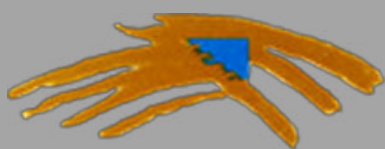




2019



**Junta Central de Regantes
de la Mancha Oriental**

Índice de la Memoria 2019

(En este índice se puede acceder directamente a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

1. La JCRMO	1
1.1 Ámbito	1
1.2 Información institucional	3
Constitución e historia de la JCRMO.....	3
Objeto.....	4
Personalidad Jurídica y normativa aplicable.....	4
Integración	6
Superficie y cultivos.....	7
1.3 Estructura organizativa.....	8
Organigrama	9
Asamblea General	10
Junta de Gobierno	11
Jurado de Riegos.....	11
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.....	13
2.1 Inventario de regadíos	14
2.2 Convenios.....	15
2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas.....	17
Tramitación de las concesiones.....	18
Tramitación de constitución de comunidades de regantes.....	20
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.....	20
2.4 Teledetección	21
2.5 Plan de Explotación.....	24
Normativa aprobada para la campaña 2019.....	25
Resultados de la campaña 2019.....	28
Inspecciones	29
Actuaciones sancionadoras de la CHJ:	29
3. Sustitución de Bombeos.....	30
3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO, FASE I	31
Obras de emergencia.....	32
3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO, FASE II.....	33
3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEO.....	37
3.4 Canon de Regulación.....	37
4. Abastecimiento de Albacete	38
5. Planificación Hidrológica.....	39
Recursos al Plan Hidrológico vigente	41
6.- Red Natura 2000.....	41
7. Federación de Comunidades de Regantes de CLM.....	42
8. Actividad institucional.....	45
8.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca.....	46
Censo y Asamblea de Usuarios	46
Junta de Gobierno de la CHJ.....	47
Consejo del Agua	47
Comisiones de Desembalse.....	47
Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous.....	48
Reuniones de coordinación con la CHJ.....	48
8.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.....	49
8.3 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.....	50
8.4 Visitas a la sede de la JCRMO	51
8.5 Jornadas y seminarios a los que asistimos en 2019	52
8.6 La JCRMO en la prensa.....	53
8.7 Información a los usuarios	56
Memorias anuales.....	56
Resumen de prensa diario	56
Comunicaciones a usuarios.....	57
Biblioteca.....	57
8.8 La JCRMO en las redes sociales	57
Página web	57
Facebook de la JCRMO.....	60
Twitter de la JCRMO	61
9. Actividad económica.....	62
10. Datos hidrológicos.....	63
Sequía en la campaña de riegos de 2019	63
Datos hidrológicos 2018-2019:	64

1. La JCRMO

1.1 Ámbito

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes: Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña y Cautabán. Abarca unos 9.962 km² en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia. En este ámbito se encuentran nueve masas de agua subterráneas, considerándose la Mancha Oriental como la principal tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.



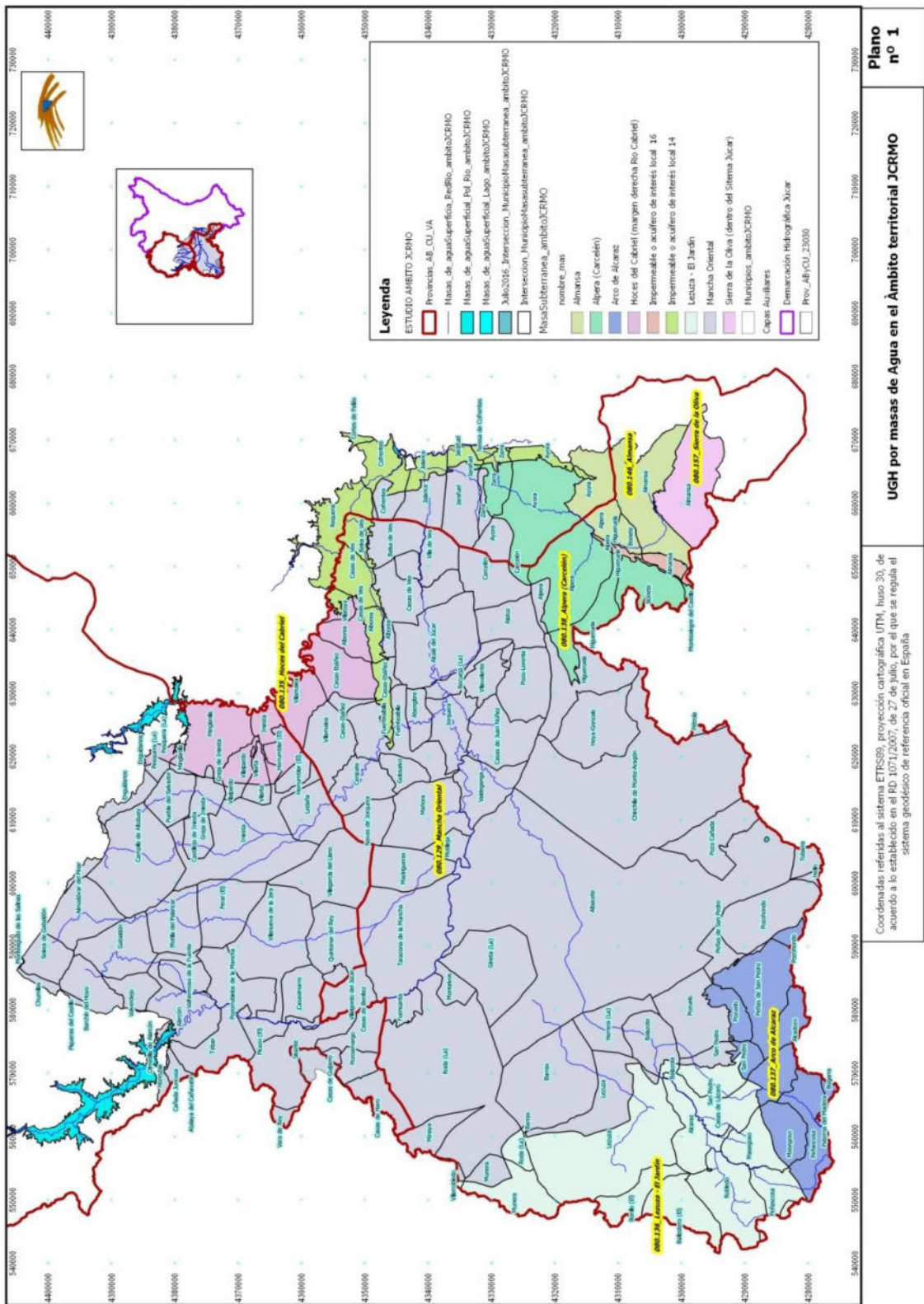
El 72% de la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto^{1*}, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) el órgano administrativo responsable de su gestión.

Según el artículo 3 de los Estatutos vigentes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (revisión adaptativa de los iniciales de junio de 1995), aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de, aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: "El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas¹." [-VER ENLACE-](#)

¹ *Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#)

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#)

Relación de masas de agua en el ámbito territorial de la JCRMO:



En el [anexo 1](#) de los Estatutos se hace una definición geográfica completa con términos municipales y denominación de las masas de agua que se inscriben en el ámbito territorial de la Unidad Hidrogeológica 08:29 Mancha Oriental.

1.2 Información institucional



Desde 1998, la sede de la JCRMO está ubicada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio suscrito con esta Institución.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

Constitución e historia de la JCRMO

En 1994 nace la JCRMO con el objetivo de unir a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental en la defensa de sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, fundamentalmente, para gestionar colectivamente las masas de agua y conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica que adopta es la de una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc. con la finalidad principal de coordinarlos.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008², se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995³ estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

En enero de 2017 se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, disponiendo la adscripción obligatoria y voluntaria (aguas subterráneas: Hoces de Cabriel, Alpera- Carcelén y acuíferos de interés local y superficiales en el Cabriel, Malecón y Zarra) de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)

² Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)

Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

³ Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus estatutos, concretamente en el artículo 5, cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostentará la representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- La adopción de las medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostentará la titularidad y realizará la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público, y la explotación y conservación de las infraestructuras hidráulicas que sean de su titularidad.

Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. [-VER ENLACE-](#)



Legislación básica

DIRECTIVA MARCO EUROPEA EN MATERIA DE AGUA (2000/60/CE)

- **LEY DE AGUAS:** RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas
- **REGLAMENTO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO:** RD 849/1986, de 11 de abril,
- **PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR:** Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
- **PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL:** Ley 10/2001, de 5 de julio.
- **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA JCRMO (REVISADOS):** Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 11 de septiembre de 2017.
- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** Ley 39/2015, de 1 de octubre.

➤ Régimen jurídico:

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017 [-VER ENLACE-](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación. [-VER ENLACE A ESTATUTOS-](#)

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas aplicable a todas las comunidades de usuarios.

➤ Régimen contable:

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

➤ Régimen Tributario:

RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

➤ Régimen Laboral:

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

➤ Protección de datos y Transparencia:



Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de

los derechos digitales, que también, en el Título III adapta al Derecho Español el principio de transparencia.

Así, la web de la JCRMO dispone de un espacio de información institucional y económica. [-VER ENLACE-](#)

Integración

En el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, y resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999, 2008 y 2016⁴ se estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían adscribirse obligatoriamente a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) siendo la única comunidad de usuarios que integra los diversos usos del agua de su ámbito con el fin de procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos, siendo además requisito indispensable para la recepción de la sustitución de bombeos.

Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones. Así mismo integra otros usos como los de abastecimiento a población, industriales y recreativos como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

La JCRMO agrupa:

- **Usuarios individuales**
- **Comunidades de Usuarios**
- **Comunidades Generales de Usuarios**

Total: 10.000 agricultores

Valor Producción: 420 millones de €/año

A 31 de diciembre de 2019, la JCRMO integra 125.765 ha de regadío distribuidas en 9.962,8 Km² y 107 Municipios (Anexo Estatutos, pág. 44: 9 Masas de aguas subterráneas, 1 embalse, 3 lagos y 42 ríos o tramos de ríos). [VER ENLACE](#)

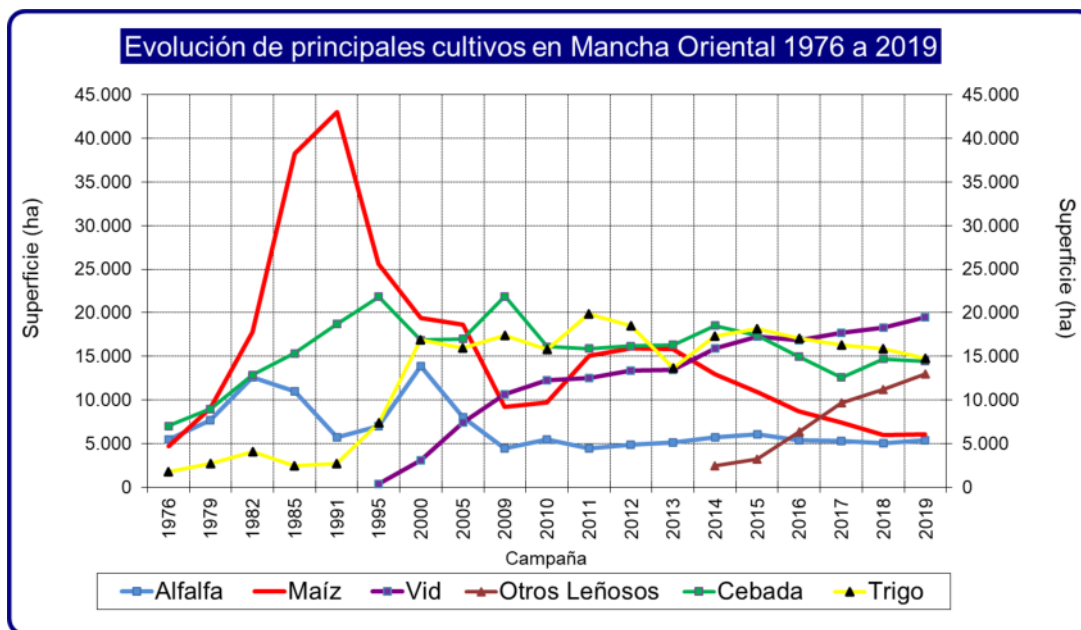
AÑO 2019			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Sup. adscrita equivalente (ha)
Titulares individuales de regadío	1.678	89.029	
Comunidades de Regantes o SAT	162	31.292	
Ayuntamientos, abastecimiento, domésticos	48		5.079
Urbanizaciones	12		71
Usos industriales y ganaderos	12		239
Usos recreativos	2	55	
TOTAL	1.914	120.376	125.765

⁴ Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatorio de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero), (BOP de Cuenca, 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#)).

Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid o el almendro, hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En la tabla siguiente se detallan, desde 1976, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



La superficie total controlada respecto a los usos ha sido de 131.289 ha y la variación más significativa respecto al año 2018 ha sido el incremento de la superficie de leñosos de fruto seco, a razón de 2.500 ha/año.

Respecto a los cultivos:

- Los cereales de invierno, cebada y trigo han disminuido su superficie.
- La viña y el grupo de leñosos, liderado por los almendros, sigue aumentando su superficie.
- El maíz continúa bajando
- Aumentan la adormidera, alfalfa, dobles cosechas, colza y lechugas.
- Otros cultivos en 2019 han sido triticale (512 ha), lentejas (367 ha), plantas aromáticas de verano (315 ha), veza grano (144 ha), etc.

Cultivos de la campaña 2019:

Orden por superficie	Cultivo	Superficie (ha)	Consumo teórico (m ³)	Variación en superficie a 2018 (%)	Orden por superficie	Cultivo	Superficie (ha)	Consumo teórico (m ³)	Variación en superficie a 2018 (%)
5	Dobles cosechas	7.484	49.855.397	4,3%	21	Patatas	1.243	6.574.490	-4,5%
2	Trigo	14.724	44.172.030	-10,5%	20	Lechugas	1.446	6.154.825	24,1%
10	Alfalfa	5.338	41.634.216	2,8%	15	Guisantes	2.459	5.148.588	-6,9%
8	Maíz	6.027	38.276.452	-3,2%	22	Girasol	1.208	5.075.322	-22,4%
3	Cebada	14.426	35.343.382	-5,4%	18	Otros	1.768	5.015.642	-3,6%
9	Cebolla	5.370	29.941.255	-3,0%	17	Forrajes	1.787	3.750.423	-19,8%
1	Viña	19.447	28.925.925	2,6%	24	Ray-grass	831	3.513.859	-4,7%
4	Leñosos	12.990	27.558.697	11,5%	25	Alfalfa ciclo reducido	585	3.182.240	-36,8%
6	Ajos	7.259	19.061.629	-4,0%	23	Avena	843	1.937.865	-37,2%
11	Adormidera	5.128	13.846.410	52,3%	7	Retirada	7.226	0	-3,4%
16	Huerta	2.013	9.620.467	0,0%	12	Cultivo sin riego	3.730	0	16,6%
14	Colza	2.865	7.449.416	25,9%		Total general	126.199	386.038.529	

RESUMEN 2019 POR TIPOS DE CULTIVOS				
Grupo de cultivos	Superficie (ha)	%	Volumen (hm ³)	%
Primavera	52.456	40%	139,1	36%
Leñosos	32.437	25%	56,5	15%
Verano	15.762	12%	89,8	23%
Dobles cosechas y alfalfas	14.587	11%	100,6	26%
Cultivos sin riego, retiradas y solicitadas	16.047	12%	0,0	0%
Total	131.289	100%	386,0	100%

1.3 Estructura organizativa

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración corresponderán a la Asamblea, a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos y Usos.

La Junta de Gobierno se puede componer de hasta 15 vocales, incluido el presidente, según este esquema:

- Usuarios de regadío: 12 vocales:
 - 9 vocales representantes de usuarios individuales y Comunidades de Regantes de menos de 19 miembros.
 - 3 vocales representantes de Comunidades de Regantes.
- Otros usuarios: hasta 3 vocales:
 - 1 vocal representante de abastecimiento a población
 - 1 vocal representante de usos industriales.
 - 1 vocal representante de usos recreativos.

En la Asamblea Extraordinaria de 31 de noviembre de 2019 se ha producido la renovación de los siguientes vocales por finalización del período de cuatro años para el que fueron elegidos:

- 5 por usuarios individuales.
- 2 por comunidades de regantes.
- 1 del Jurado de Riegos.

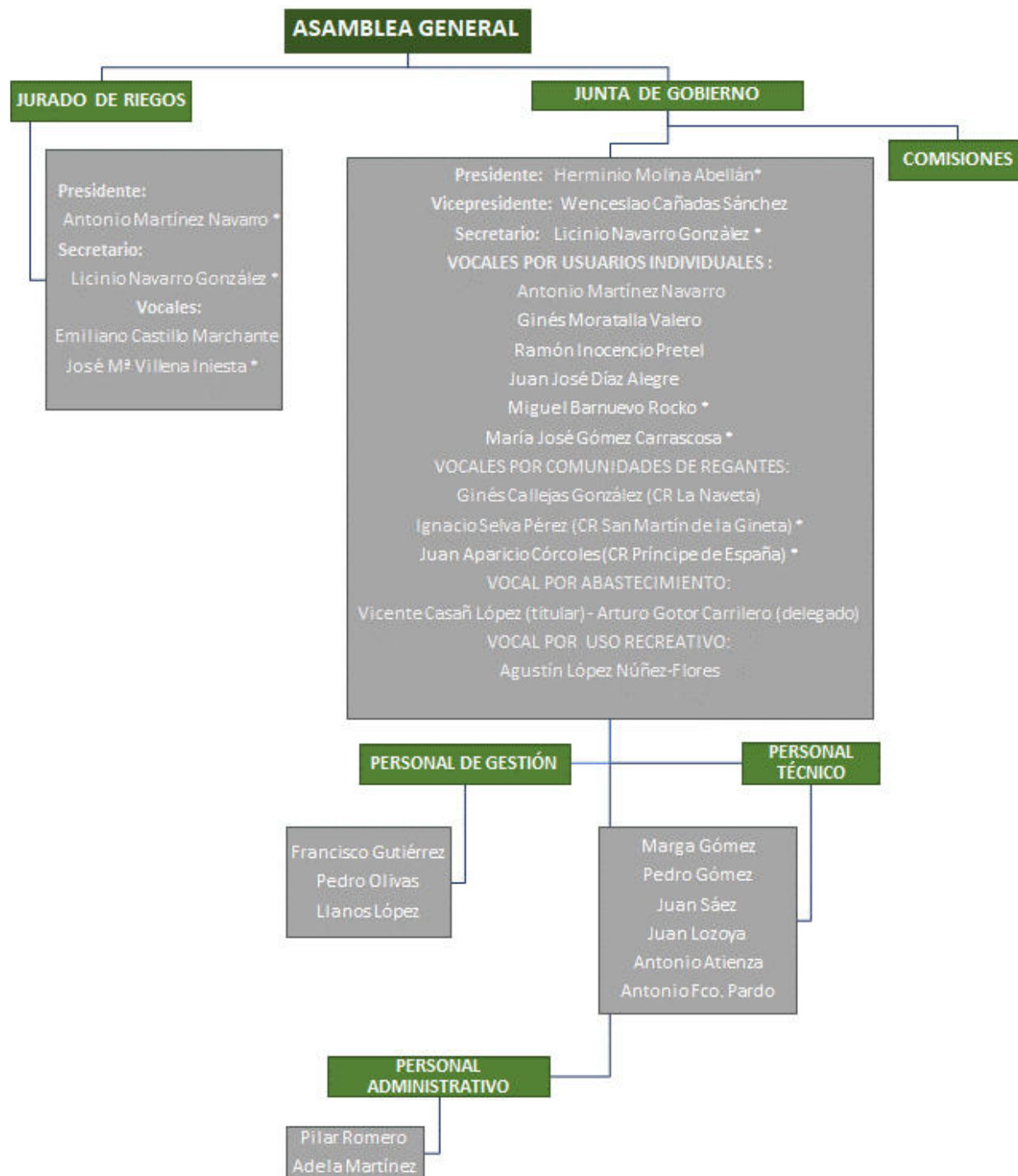
Además, se procedió a la elección y renovación de los cargos de presidente, secretario y vocal del Jurado de Riegos.



Junta de Gobierno y Jurado de Riegos - JCRMO

Organigrama

Organigrama actual:



* Elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de noviembre de 2019

Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de los Estatutos, concretamente en el artículo 14, definida como el órgano soberano de la JCRMO y constituida por la totalidad de los miembros de la misma.

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 de la LA). [-VER ENLACE-](#). En 2019 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2019:

En esta Asamblea se presentó un Informe de auditoría efectuado por FCH Auditores, empresa encargada de realizar el control de cuentas de la Junta Central. Un resumen de la gestión realizada y se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2019.

Se aprobó el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes, en las mismas cantidades que el año pasado (que, a su vez, se trata de los importes que rigen desde el año 2016).

EVOLUCIÓN DE LA CUOTA JCRMO				
Año	Cuota normal (€/ha y año)	Cuota bonificada (€/ha y año)	Cuota mínima (€/año)	CCRR Sust. Bombeos (cent.C/m ³ sustituido)
2002 a 2012	2,5	1,5	31	
2013	2,7	1,7	31	
2014	2,7	1,7	31	
2015	2,8	Desaparece	35	0,030
2016 a 2019	3,0		35	0,045

Comparativa y cuotas aprobadas para 2019



PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815

Taríficas vigentes para la elaboración de proyectos e informes

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Esta Asamblea se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete y tuvo carácter electoral por la renovación de parte de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos. Se expuso el "Informe de gestión" con las principales actividades desarrolladas por la Entidad durante el ejercicio 2019 incidiendo especialmente en algunos aspectos tales como los datos hidrológicos 2018-2019, los resultados del plan de explotación, la sustitución de bombeos y en la actividad institucional, el Pacto Regional del Agua y la constitución de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de CLM, así como la actividad institucional desarrollada en el año.

Así mismo, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2020, previo informe del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos y tras el análisis de distintos aspectos de la explotación del acuífero.



Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

Junta de Gobierno

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, la Junta de Gobierno es la encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2019 se ha reunido en ocho ocasiones (los Estatutos de la JCRMO exigen un mínimo de 6 convocatorias por año).

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno: [-Ver también organigrama](#)

Titular/representante	Cargo	Carácter
Herminio Molina Abellán (*)	Presidente	Usuario individual. Reelegido
Wenceslao Cañadas Sánchez	Vicepresidente	Usuario individual
Licinio Navarro González (*)	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual. Reelegido
Antonio Martínez Navarro (*)	Presidente J. Riegos	Usuario individual. Reelegido
Ginés Moratalla Valero	Vocal	Usuario individual
Ramón Inocencio Pretel	Vocal	Usuario individual
Juan José Díaz Alegre	Vocal	Usuario individual
Miguel Barnuevo Rocko (*)	Vocal	Usuario individual
María José Gómez Carrascosa (*)	Vocal	Usuario individual
Ginés Calleja González	Vocal	Por CCRR (CR La Naveta)
Juan Aparicio Córcoles (*)	Vocal	Por CCRR (CR Príncipe de España)
Ignacio Selva Pérez (*)	Vocal	Por CCRR (CR S. Martín-La Gineta). Reelegido
Vicente Casañ López	Vocal	Por abastecimiento (Ayuntamiento Albacete)
Agustín López Núñez-Flores	Vocal	Por uso recreativo (Club de Golf CLM,SRL)

(*) Elegidos en la Asamblea General de 30 de noviembre de 2019.

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en el capítulo VI, artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos, el cometido principal del Jurado el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas actividades infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados. [-VER ENLACE-](#)

Está formado por un presidente, vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Además, esta estructura se completa con un técnico de la JCRMO adjunto y con la secretaría de actas y asesoría legal de la entidad. [-Ver también organigrama](#)

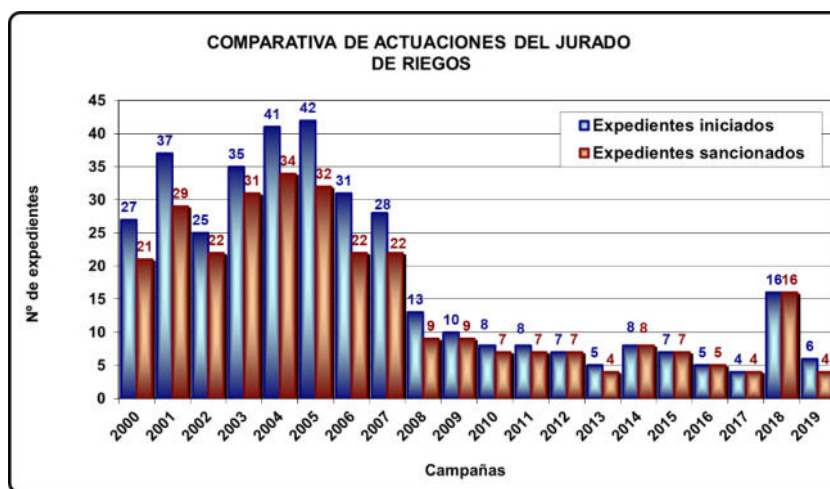
En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos:

JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Antonio Martínez Navarro (*)	Presidente J. Riegos	Usuario individual. Reelegido
Licinio Navarro González (*)	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual. Reelegido
Emiliano Castillo Marchante	Vocal	Jurado de Riegos
José M ^a Villena Iniesta (*)	Vocal	Jurado de Riegos. Reelegido

(*) Elegidos en la Asamblea General de 30 de noviembre de 2019.

Además, esta estructura se completa con un técnico de la JCRMO adjunto y con la secretaría de actas y asesoría legal de la misma.

En 2019 el Jurado de Riegos se ha reunido en dos sesiones públicas.



La campaña de riegos de 2019 se ha finalizado con 6 expedientes sancionadores abiertos y un exceso de consumo total de 134.000 m³, correspondientes a una superficie de 921 ha. Estos expedientes se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos ya en febrero de 2020 con la sanción correspondiente y la obligación de restituir el volumen excedido más el recargo establecido estatutariamente.

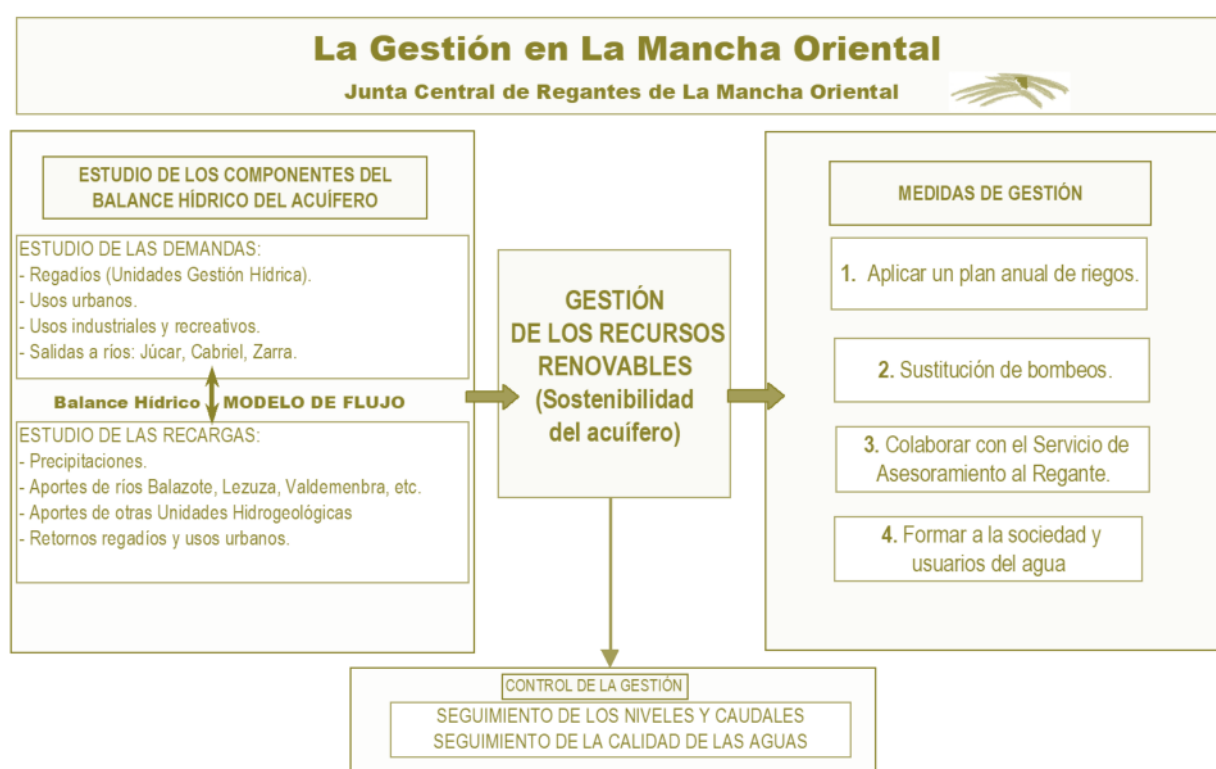
Como se aprecia en las gráficas, desde 2008 la tendencia al incumplimiento es mínima, solamente en 2018 hubo un ligero repunte ya que ese año hubo una reducción por sequía del 10%. Al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2008, así como el volumen consumido en exceso, en este momento todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado, quedaría pendiente únicamente la restitución del exceso del 2019, es decir 134.000 m³, que se hará a lo largo de 2020.



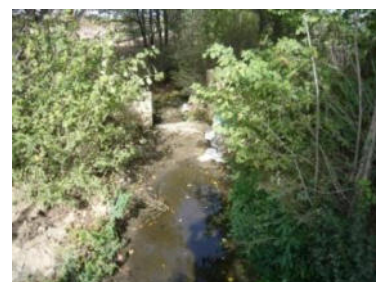
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos hídricos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad en el uso de las masas de agua requiere el conocimiento exhaustivo del estado cuantitativo y cualitativo de las mismas, junto con un seguimiento de los caudales circulantes por los ríos (masas de agua superficiales) de nuestro ámbito.

En la Mancha Oriental, las principales aportaciones provienen de las precipitaciones, infiltración de ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos y salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas. Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad y otras instituciones.



Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad, así como a otras instituciones.



El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la administración hidráulica ([Confederación Hidrográfica del Júcar](#)) en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y el [Instituto Técnico Agronómico Provincial](#) (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales de los ríos y también de la calidad del agua.

Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas siendo referente y ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el [Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete](#) (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración en los que participan también la Administración General del Estado, la autonómica y, principalmente, la administración competente, la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#). A continuación, se describe el desarrollo de la gestión durante 2019 en diferentes aspectos.



2.1 Inventario de regadíos

En 1994 la JCRMO inició la confección de un Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que se efectuó con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de La Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos, obtenidos por los técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de rústica en virtud de un convenio de intercambio de información.

Entre otros datos, se recopiló información tal como la procedencia del agua consumida por el usuario - superficial o subterránea-, superficies regadas, sistema de riego empleado y datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos al agregar información como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente la unidad productiva.

Estos trabajos posibilitaron estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campaña agrícola, en base a los cuales se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

En realidad, de una forma o de otra, la actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 64.131 recintos de riego y unas 6.072 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y sientan las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Actualmente los sistemas para inventariar se han modificado, implementado más modernas herramientas, pero, en definitiva, se trata de una actuación que no cesa de actualizarse y que requiere un mantenimiento para evitar su obsolescencia.

Además de la realización de balances hídricos, hay otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y su seguimiento.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas.

2.2 Convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión.

Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2019:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2019	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSATEC
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2019	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	Desde 2016 (renovado anualmente)	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2019-2020)	20 marzo 2019	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental



El 20 de marzo, en la sede de la JCRMO se renovó el convenio para el Seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en la Mancha Oriental (UGH).

Desde enero de 2017 y hasta finales de 2019, la JCRMO ha participado en el **Proyecto Detection and Integrated Assessment of Non-authorized water Abstractions using EO (DIANA)** financiado por la CE y dirigido a co-diseñar una plataforma comercial que capacite a los administradores del agua y a autoridades para optimizar la identificación e inspección de las abstracciones no autorizadas de agua para riego, así como para mejorar sus políticas y prácticas en gestión del agua, especialmente en condiciones extremas como la sequía.



Reunión DIANA 21-01-2019. Madrid.



El 10 de abril se celebró una reunión del proyecto en la sede de la JCRMO y nuestro vocal Miguel Barnuevo Rocko ha participado en el video sobre el proyecto Diana: [ver enlace](#). Destacamos la interesante entrevista a Pedro

Olivas, director técnico, sobre el trabajo desarrollado en la JCRMO en el proyecto DIANA. [Ver enlace](#)



En febrero asistimos a la Jornada: "MANEJO DE AGUA Y NUTRIENTES. Avances y resultados obtenidos en el proyecto **HERMANA**" junto con el ITAP, Agrisat y la UCLM. [Ver enlace](#)

La JCRMO también ha participado como entidad interesada (EPO) en los proyectos: **Watability**: Joint Water Sustainability Plan focusing on water abstraction monitoring in the Mediterranean Basin y **SUPROMED** "Sustainable production in water limited growth environment of Mediterranean agroecosystems".

Especialmente relevante en 2019 es la firma del **Proyecto Coala** que se desarrollará en 2020. El objetivo principal del proyecto, vinculado a Copernicus, Programa de Observación de la Tierra de la UE, es desarrollar un servicio de información que mejore la toma de decisiones sobre el riego y el manejo de nutrientes en todos los niveles de decisión, con la idea de exportar dicho modelo a los sistemas agrícolas australianos, basado en las experiencias en Europa. [Ver más información](#)



La JCRMO también en este año ha manifestado su interés en participar como EPO en los proyectos: "Predicción y gestión de la demanda Hídrica y Energética en comunidades de Regantes con información interoperable

2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el Inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29 y desde 2013, gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWARE-Mancha Oriental**, para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.

[illegible]

trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de

expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes en los documentos de regularización y control de los planes de cultivo. Actualmente (a febrero de 2020) hay definidas y cargadas en el sistema 4. 388 UGH. [Ver plano página 3](#)

TIPO	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm ³)	Dotación (m ³ /ha)
1.- UGH AGUAS SUBTERRÁNEAS Y MIXTAS	4.101	112.795	491,45	
UGH INSCRIPCIÓN O CONCESIÓN	1.142	99.150	475,86	4.799
Inscripciones anteriores a 1986	401	16.733	92,15	5.507
Inscripciones con ampliación de superficie >97	169	18.200	100,81	5.539
Inscripciones a concesión y concesiones puras	572	64.217	282,91	4.405
UGH ART. 54.2	2.959	13.645	15,59	1.143
2.- CONCESIONES ESCASA CUANTÍA	137	1.496	1,60	1.072
3.- UGH AGUAS SUPERFICIALES	287	13.089	72,85	5.566
TOTAL UGH (1+3)	4.388	125.884	564,30	

Resumen de regularización (marzo, 2020 en las siete masas de agua subterránea)



Respecto a las ampliaciones autorizadas, se contemplan los siguientes datos:

AMPLIACIONES DE ZONA DE RIEGO, EXCLUÍDOS 54.2. AÑO 2019			
Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
Ampliaciones resueltas	209	5.670	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones autorizadas	120	3.012	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones no autorizadas, transformadas	240	2.439	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Superficies no autorizadas pendientes de transformar	258	6.786	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR

Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ, RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superf. acumulada (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	29	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
2015	36	7.762
2016	41	4.249
2017	42	6.527
2018	69	6.638
2019	58	6.829
Total	842	

o Previsión de concesiones a tramitar: 900
o Superficie prevista de concesión: 99.000 hectáreas
o N° de expedientes con Proyecto de Concesión elaborado*: 657

(*) Se incluyen aquí: Proyectos de expedientes sin UGH (usos domésticos, industriales, ganaderos y Ayuntamientos), proyectos por cambio de toma o por transferencia de derechos

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental es de 900, ya se han elaborado y tramitado 842 proyectos, 58 de ellos en 2019, 429 documentos ambientales y 232 convenios de riegos.

En 2019 se han realizado 117 documentos para en el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2019	En 2018
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	773	58	69
Documentos evaluación impacto ambiental:	429	41	48
Convenios de Riegos:	232	7	11
Adendas de Proyecto	44	11	12
Total	1.478	117	140



El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 437, con una superficie de 41.878 ha y 168,7 hm³, con una dotación promedio de 4.028 m³/ha.

RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE CHJ EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN				
TIPO	Nº DE UGH	SUPERFICIE (ha)	VOLUMEN (hm ³)	DOTACIÓN (m ³ /ha)
Inscripciones a concesión y concesiones puras	314	29.115	117,2	4.027
Concesiones mixtas subterráneas-superficiales	3	97	0,5	4.647
Concesiones de escasa cuantía	26	322	0,4	1.121
Concesión resueltas con modificación características	94	12.344	50,6	4.101
TOTAL	437	41.878	168,7	4.028

La documentación solicitada para la tramitación de la concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

Tramitación de constitución de comunidades de regantes.

En 2019 la Confederación Hidrográfica del Júcar continúa con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de Comunidades de Regantes ordinarias (de más de 19 integrantes reguladas por estatutos) que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)

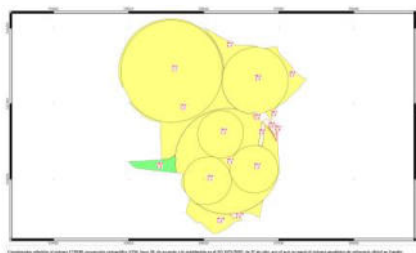


Desde la JCRMO se gestiona la constitución de estas comunidades de regantes, la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones, y se ha asesorado también en 2019 sobre los trámites y documentación requeridos para la obtención de la firma electrónica, ya que es la única manera de comunicarse con la administración:

- Comunidades de Regantes por Convenio: 117 tramitadas por la JCRMO.
- Comunidades de Regantes ordinarias, regidas por estatutos: 17 tramitadas en 2019 desde la JCRMO, de 37 asesoradas en su constitución desde 2016.

Así mismo, a la JCRMO se da trámite de audiencia en los expedientes de constitución de las comunidades de regantes con la finalidad de asegurar la obligatoriedad de adscripción y el cumplimiento de la normativa.

Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.



La normativa europea exige que en cada campaña agrícola el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que elabora la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aportando datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad de los recintos de riego del aprovechamiento.



Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate.

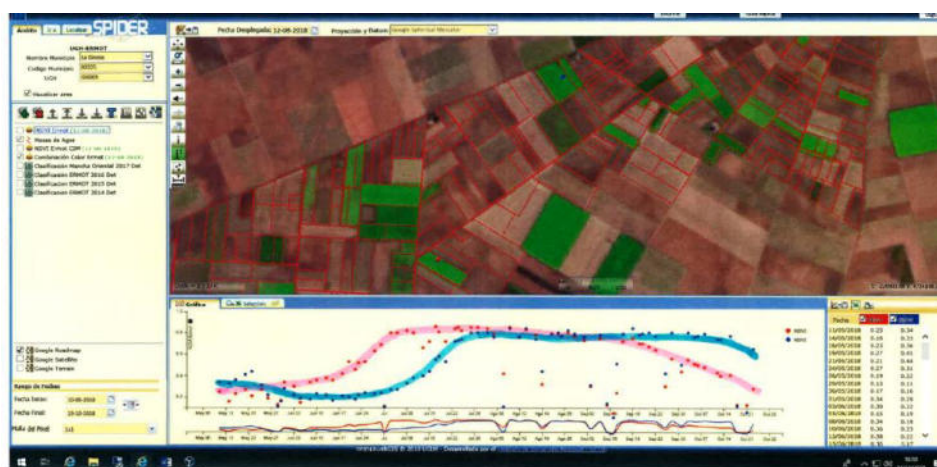
Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del programa GISWARE.

2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.



Desde 2017 la información obtenida se carga en el sistema SPIDERwebGIS, de acceso libre y gratuito facilita a los diferentes usuarios el estudio de las secuencias temporales de los diferentes productos generados en ERMOT. Este sistema permite la consulta de la evolución de los índices de vegetación para cualquier punto del acuífero e incorporar otras informaciones como la clasificación, la ortofoto y la evolución temporal de otros años.



IDENTIFICACION DE CICLOS DE CULTIVOS MEDIANTE HERRAMIENTAS GIS (Programa ERMOT-Spider). DISCRIMINACION ENTRE CICLOS CORTOS Y LARGOS EN CULTIVOS.

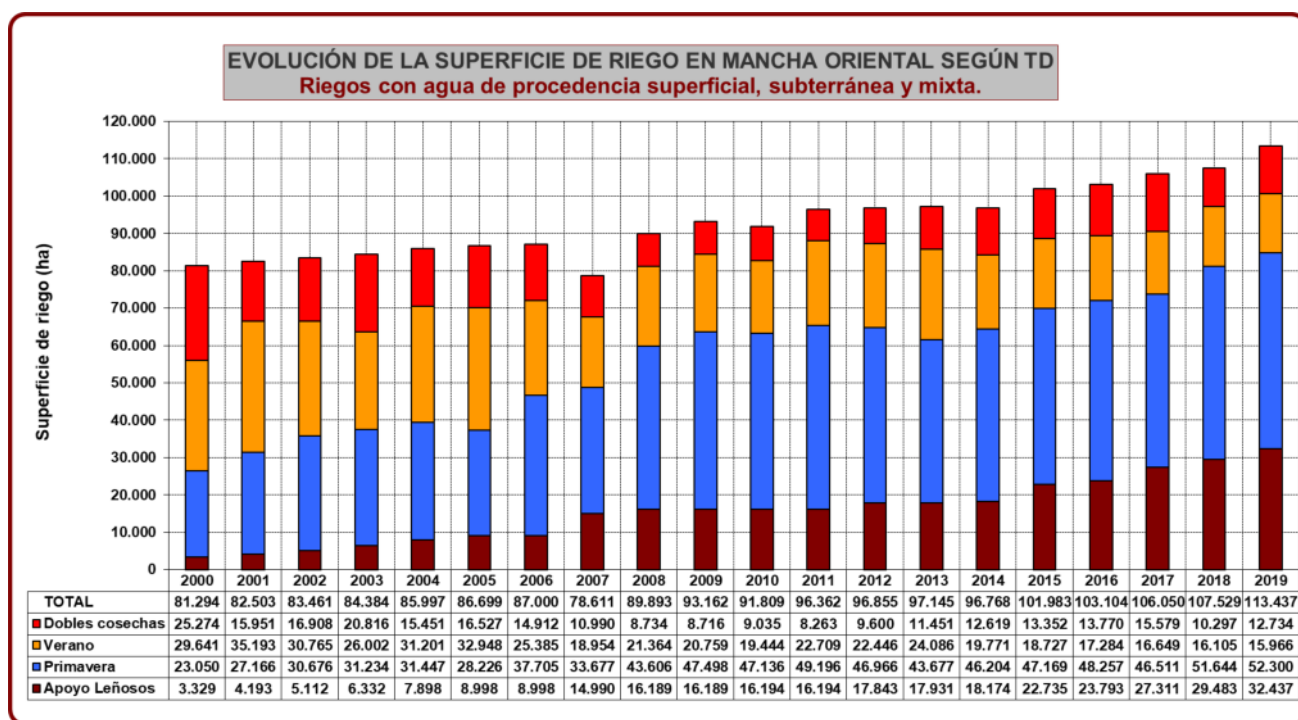
- Puntos azul: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo corto (c-400)
- Puntos rojo: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo largo (c-700)

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

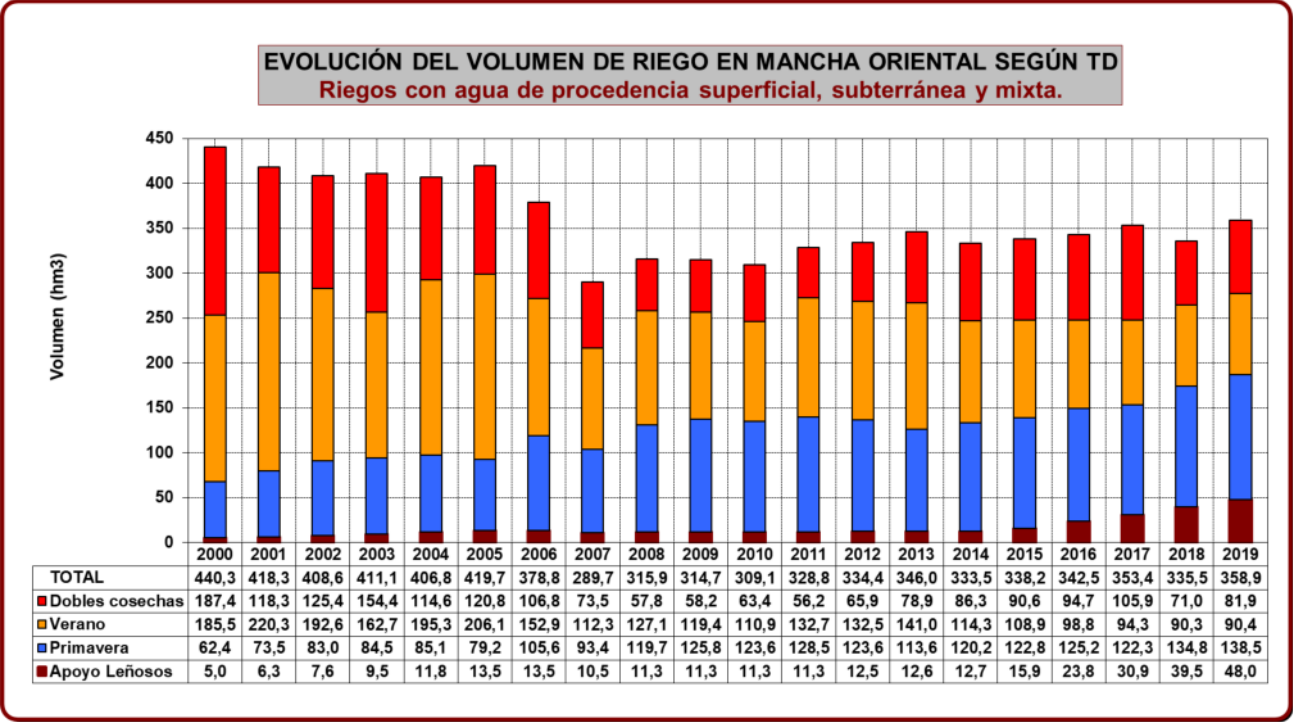
- 1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.
- 2.- Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero, así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.
- 3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.
- 4.- **Seguimiento de caudalímetros** mediante Teledetección con el objetivo de identificar los caudalímetros con mal funcionamiento. Método: Se hace una relación entre la estimación de las necesidades de riego mediante TD, aplicado a UGH, y lecturas de caudalímetros.

El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos del Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante 2019.

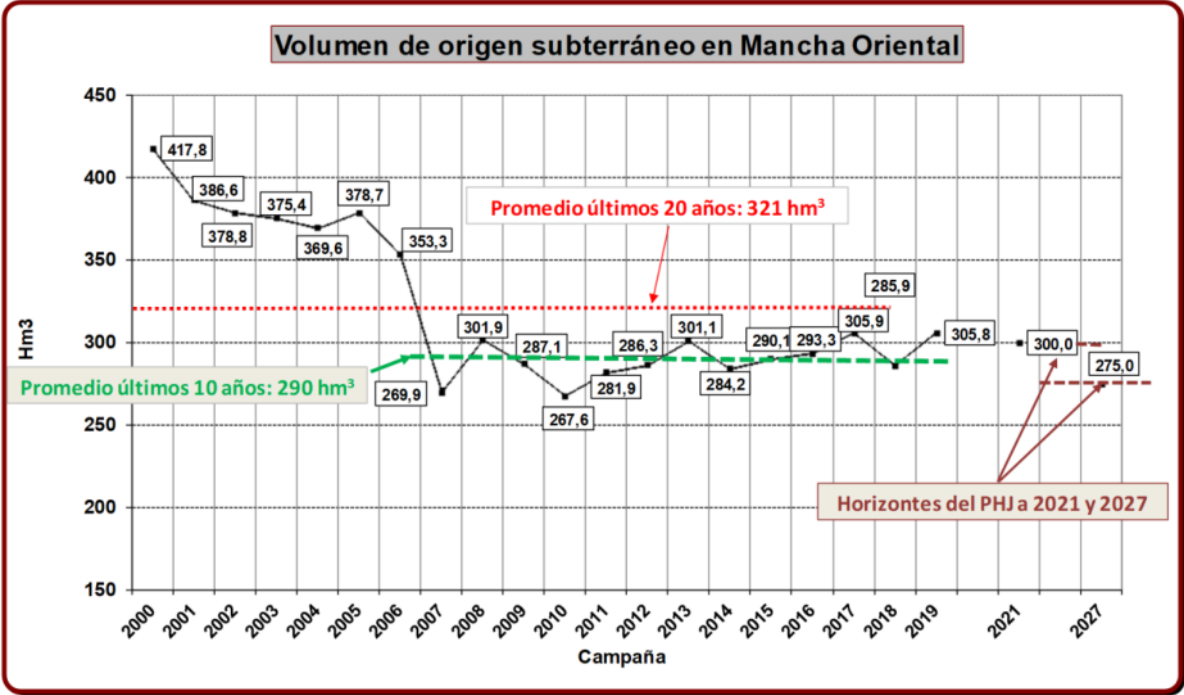
En los siguientes cuadros se resumen los datos provisionales obtenidos por teledetección en 2019:



De acuerdo al estudio provisional de las superficies de riego determinadas mediante TD, el grupo mayoritario de cultivos herbáceos son los de primavera, un 46% del total de cultivos, los de verán suponen el 14%, el 11% las dobles cosechas y el 29% los leñosos.



El total del volumen de agua consumido en regadío en el ámbito de La Mancha Oriental es de 358,9 hm³, produciéndose el mayor consumo en los cultivos de primavera con 138,5 hm³, de verano supone 90,4 hm³ y dobles cosechas 81,9 hm³. Los leñosos alcanzan 48 hm³ habiendo duplicado el consumo en los últimos 4 años.



En cuanto al volumen de extracción de acuerdo a las superficies de teledetección y consumos medios de nuestras normas del plan de explotación, nos encontramos con 305,8 hm³; el promedio de los últimos 10 años es de 290 hm³. El objetivo fijado en el Plan Hidrológico es llegar al 2021 con usos de 300 hm³ y a 2027, con 275 hm³.

Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



2.5 Plan de Explotación

El art. 20.11 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, establece: *"La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona"*. [-VER ENLACE-](#)

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO [-VER ENLACE-](#). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control [-VER ENLACE-](#) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

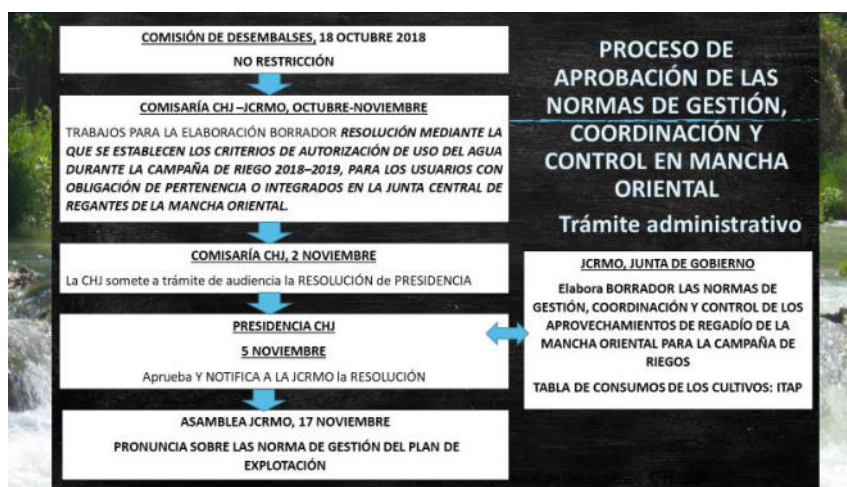
Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual e insta a la JCRMO a elaborar las normas de aplicación. En 2018 Y 2019 se publicaron en los boletines oficiales de Albacete y de Cuenca las resoluciones correspondientes a los planes de explotación de 2019 y 2020, respectivamente. [-VER ENLACE-](#)

En este cuadro se explica el proceso por el que se aprueba anualmente el Plan de Explotación y en el que intervienen la Confederación y la Junta Central.



Normativa aprobada para la campaña 2019

Para aprobar la normativa de la campaña 2019, se siguió este proceso:



NORMATIVA APROBADA EN 2018 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2018-2019:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2019 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 139/2018, de 28-11-2018 y en el BOP de Cuenca nº 130/2018, de 12-11-2018. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 11 de noviembre de 2018 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 136/2018, de 26-11-2018 y en el BOP de Albacete nº 139/2018, de 28-11-2018. [Ver enlaces](#)

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2019

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **100% del derecho** (menos excesos si los hubiera)
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54.2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.
- **Cálculo de consumo por caudalímetro:** Contrastable mediante lectura de los consumos energéticos de los equipos de bombeo por personal de la JCRMO.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- La consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego **superintensivo** se determinará mediante el índice de vegetación de diferencia normalizada (NDVI: índice obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo), cuyo valor medio en julio y agosto de 2018 haya sido superior a 0,35, 0,45 y 0,55 respectivamente. Para valores inferiores a 0,35 se consideran riegos de apoyo a leñosos. Antes del 15 de diciembre de 2018, la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental informará a los titulares de los aprovechamientos que cuentan con parcelas consideradas cultivadas de leñosos en riego, riego intensivo y riego **superintensivo**. En el supuesto en el que el titular no reciba antes de la fecha indicada esta comunicación expresa, se considerará como válida la modalidad de la Tabla anexa que haya consignado el titular en su declaración de cultivos: apoyo, riego, riego intensivo o riego **superintensivo**.
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo del 10%-30% sin perjuicio de las actuaciones sancionadoras por parte de la Administración y/o del Jurado de Riegos.**

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):**PLANES BIENALES:**

- En UGH de menos de 70 ha, a las que **sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y cumplir las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de diciembre de 2018:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitar precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos general: **antes del 31 de marzo de 2019**, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival: 30 días antes de la parada.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2019:

Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)
Adormidera	2.700	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.800	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	4.000
Alfalfa riego hasta junio	3.200	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.000	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	7.000
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	6.000
Cebolla	5.800	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Tigo	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.600	Veza grano, yeros	1.800
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Garbanzos	3.500	Cultivos leñosos	
Girasol	4.200	Almendra riego de apoyo	1.800
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.400	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥0.55)	5.000
Habas, haboncillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	1.500
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	4.000
Judía verde	2.300	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	6.000
Judía seca	3.400	Encinas trufas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	2.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	2.500
Lenteja	1.800	Frutales adultos	3.500
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.050	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.150	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.250	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.350	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	6.450	Olivoy pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	5.300	Vid	1.500

Normativa aprobada para la campaña 2020.

NORMATIVA APROBADA EN 2019 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2019-2020:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2019/2020 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 142, de 11-12-2019 y en el BOP de Cuenca nº 136, de 25-11-2019. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 11 de noviembre de 2020 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 142, de 11-12-2019 y en el BOP de Albacete nº 144, de 16-12-2019.

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2019-2020

- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia a cargo de la reserva del 20.C.13 (mediante contador volumétrico, exclusivamente).
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo de hasta el 30%**.

PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del 20.C) 13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

PLANES BIENALES: En UGH de menos de 70 ha, a las que **sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES TRIENALES (Novedad): Sólo por contadores. En UGH de menos de 200ha, a las que sobre más del 5% del derecho en la primera (obligatorio) y/o segunda campaña, trasladando a la segunda y/o tercera campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera y/o segunda.

PLANES CONJUNTOS: En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2020:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- **Antes del 31 de diciembre de 2019:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales, trienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio.**

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2019-2020:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adomidera	2.700	Maíz dulce	4.900
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	4.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Patata	5.600
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.600	Ricino	6.250
Cebolla	5.800	Sga (ciclo corto, 2ª cosecha)	4.500
Cebolla de enero a junio	3.000	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Tíngo	3.100
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.300
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.650	Veza grano, yeros	2.000
Espinacas primavera	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Garbanzos	3.500	Cultivos leñosos	
Girasol	4.500	Almendro riego de apoyo	1.800
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥0.55)	5.000
Habas, habonillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y hueras	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Judía seca	3.400	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	3.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	3.500
Lenteja	2.000	Frutales adultos	4.400
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.150	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.250	Nogal 3 años	2.350
Maíz 500	6.500	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.750	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	7.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	6.000	Vid	1.500

La normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serían:

- La declaración de cultivos del usuario, con el control por consumos de superficies de cultivo.
- Control mediante contadores del volumen consumido.

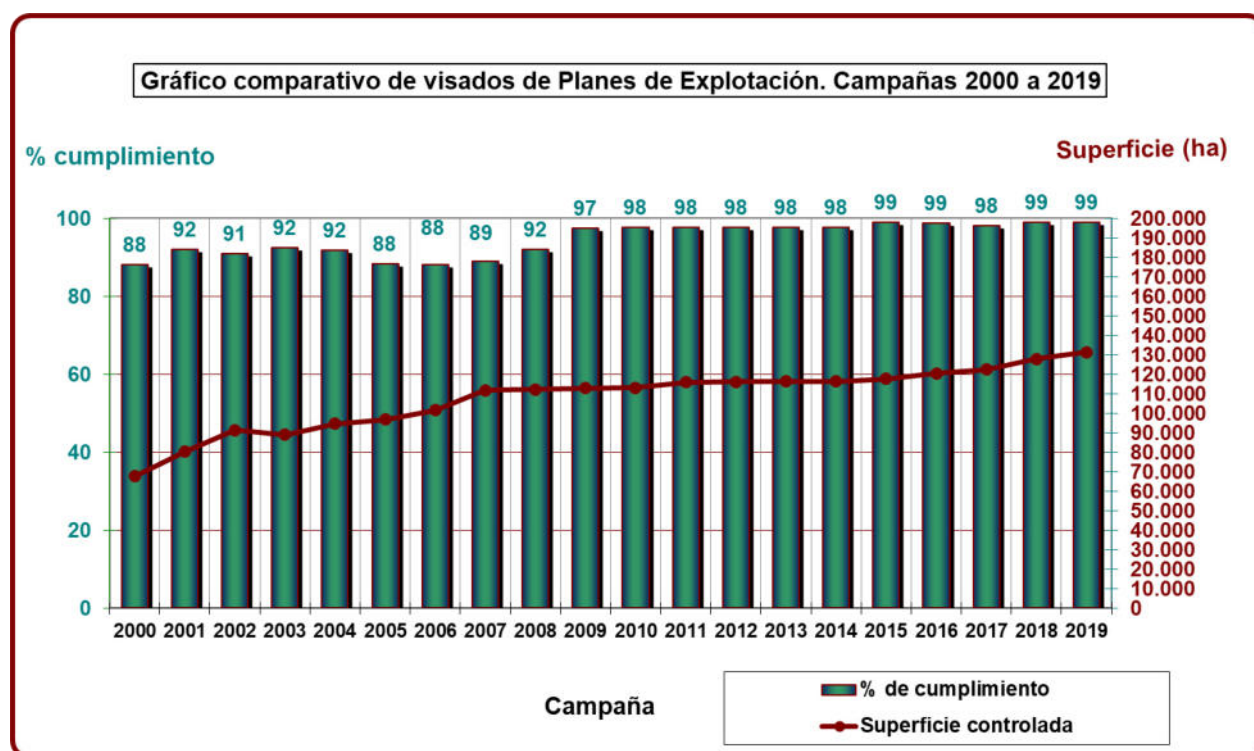


Resultados de la campaña 2019

Los resultados de la aplicación del plan de explotación indican que, en consumos globales de agua en el ámbito de la JCRMO, nos situamos en 359 hm³, con una tendencia general a un ligero aumento en los últimos años. Respecto al consumo de aguas subterráneas en La Mancha Oriental, se encuentra en los 306 hm³, por debajo de los 320 hm³ que asigna el Plan de Demarcación del Júcar.



En 2019, como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el grado de cumplimiento se sitúa en un 99% de usuarios que cumplen la normativa que, como en el ejercicio del año anterior, supone la práctica totalidad.



Inspecciones

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones y restituciones de volúmenes excedidos.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo.
- Pozos del Art. 54.2 que tienen aspersión y cultivos herbáceos

En todos los casos, con carácter previo, se efectuó una comunicación a los titulares con el fin de que pudieran asistir con el técnico inspector a la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrastar el plan de cultivos declarado.

Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

RESUMEN DE INSPECCIONES DE CAMPO 2019 en la JCRMO:

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	21	3.620
Jurado de Riegos (Restituciones)	14	1850
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	14	3075
Presuntos incumplidores	12	921
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	18	1725
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1368
TOTAL	129	12.559

Actuaciones sancionadoras de la CHJ:

Expedientes sancionadores Mancha Oriental				
Año	Número de expedientes sancionadores	Sanciones impuestas (en euros)	Indemnizaciones por daños (en euros)	Exceso de consumo (en m³)
2017	18	43.848,80	16.086,44	134.053,66
2018	34	85.388,53	43.617,16	363.476,33
2019	7	24.251,00	11.429,64	95.247,00

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes

expedientes sancionadores. La penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. Por contra, la CHJ no aplica en sus expedientes restituciones del volumen excedido, pero sí indemnizaciones por daños al Dominio Público Hidráulico, además de la correspondiente sanción.

La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica según estatutos:
 - Infracción Leve (multa de hasta 600 €). Excesos hasta 50.000 m³
 - infracción grave (multas de 601 a 6.000 €). Excesos de 50.000 a 150.000 m³
 - infracción muy grave (multas de 6.001 a 30.000 €). Excesos mayores de 150.000 m³
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales.
 - Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
 - Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m³/año a 125.000 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m³/año
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m³/año.
- Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m³ de exceso.

SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2019

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x ^o,12 €/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas a 7 titulares de UGH

En pozos del Art. 54.2 LA (control por contador): Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados

3. Sustitución de Bombeos.

Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asigna un máximo de 80 hm³/año de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental, adicionales a los 320 hm³ que se permite extraer de los pozos, en total 400 hm³. Actuación que ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.



La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pág. 256](#)) valora la sustitución de bombeos:

"La adecuada gestión de la masa de agua subterránea Mancha Oriental tiene una gran importancia en el balance del sistema de explotación debido no sólo a su gran superficie sino más bien a la

importancia de las explotaciones que soporta y a su íntima relación con el tramo medio del río Júcar. De hecho, la importante explotación de los recursos subterráneos de esta masa de agua ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, afectando a los caudales aportados al río Júcar. Sin embargo, gracias a una adecuada gestión, a la puesta en marcha de la I fase de la sustitución de bombeos y a unos años de meteorología favorable se comprueba que estos niveles, sobre todo en la parte central de la masa de agua, muestran signos de estabilización e, incluso, de recuperación."

3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO. FASE I

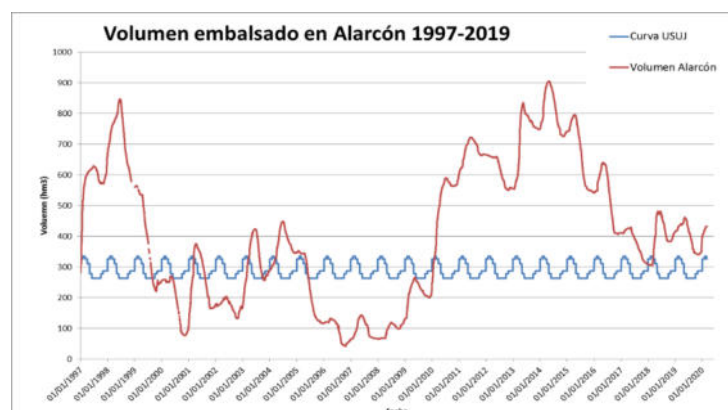
A fecha de redacción de la memoria, se encuentra ejecutada una PRIMERA FASE de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como FASE CONCLUIDA operativa desde 2001, deriva anualmente hasta 35 hm³, en 2019 se han tomado 32,9 hm³, equivalente al 41% ya concluido de la actuación de 80 hm³ pretendida. Desde entonces se han derivado un total de 388,8 hm³; es decir, una media de 20,5 hm³ (59,5 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 1051 hm³ desde que se dispuso tal medida.



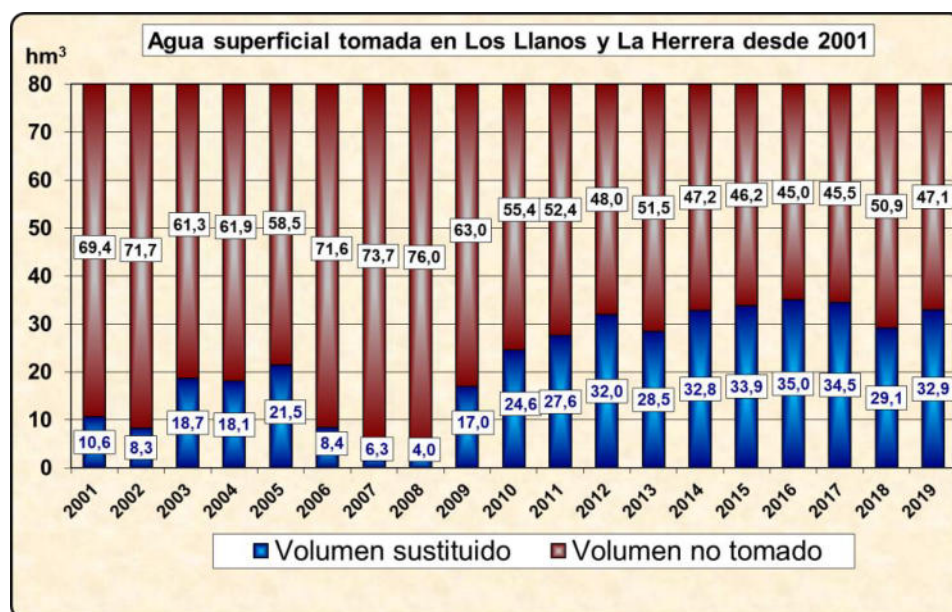
Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tago y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tago y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

Durante el año 2019 no ha habido restricciones en el suministro del volumen de sustitución de bombeos, tampoco se ha llegado a la curva de limitación del uso del agua de Alarcón reservada a USUJ, aunque el volumen embalsado ha seguido siendo escaso como en las dos campañas precedentes. En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen en el embalse de Alarcón.



En el siguiente cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.



Obras de emergencia

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión conforme a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió un convenio con las comunidades de regantes destinatarias de la sustitución mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.



Años después de la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar realizó unas obras en las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos, concretamente la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante. Para el pago de las mismas, desde 2012, la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua a abonar por la JCRMO y que se repercuten a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas.
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS.

La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, toda vez que se consideró en su momento que estas obras no estarían sometidas a la misma.

En 2019, como en años anteriores, se han interpuesto sendos recursos contenciosos-administrativos ante el Tribunal Económico Administrativo correspondientes a las tarifas y a las liquidaciones por obras de emergencia. En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de todos estos recursos.

AÑO	RECURSOS CHJ Y RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADTV. TEAR	SITUACIÓN	RECURSOS
2013-2014	Recurso contencioso-administrativo ante el TEAR Valencia contra resoluciones desestimatorias respecto a las tarifas y liquidaciones de 2013 y 2014 .	fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS. Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 977/2016. E-2016/92765. DESESTIMADO. Imposición costas en 2019
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7059/2014 y nº 7060/2014.	Estimado y anulados los intereses de demora.	
2015	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2015 - 4613097-2015 y 4613098-2015 Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4605165-2015 y 4605166-2015.	Fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (enero 2019). Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. DESESTIMADO
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7051/2019.	Pagado y recurrido en 2019. Desestimado. Reclamación al TEAR (julio 2019)	
2016	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2016 4607124-2016 y 4607125-2016. Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4612971-2016 y 4612972-2016	Fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (29 enero 2019). Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. DESESTIMADO
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7052/2019.	Pagado y recurrido en 2019. Estimado en parte 7760719. Reclamación al TEAR (julio 2019)	
2017	Recursos al TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2017 -46088662017 y 46088652017	Suspensión denegada. fallo desestimatorio DE LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (12-2-2019) Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 462/2019
2018	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2018 (S-73 y S-74)46843018 y 461038518 Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2018 obras (vertedero y tomas) -.	Pendiente de resolución, suspensión denegada. Presentados y ptes. de resolución.	
2019	Recurso reposición a CHJ contra resoluciones que aprueban las tarifas 2019 , presentadas el 17-01-19. Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2019 obras (vertedero y tomas) -.	Presentados y ptes. de resolución.	

3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE II

Como desarrollo de la importante actuación de Sustitución de Bombes de la Mancha Oriental, y ya contempladas en el primer Plan Hidrológico de 1998, se han concluido las obras y están plenamente operativas las de **una de las zonas** de la **FASE II**, concretamente la correspondiente a usuarios individuales de aguas subterráneas integrados, a su vez, **en la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera**. Para concretar esta actuación se dispone de una toma en el ATS realizada por la CHJ que entrega las aguas en un embalse de la CR de Balazote-La Herrera, la cual la hace llegar, mediante infraestructura propia, a cada una las explotaciones individuales susceptibles de recibir la sustitución de bombes. La toma de Balazote-La Herrera todavía no está tomando agua.



Para la puesta en funcionamiento de la actuación descrita, es preciso realizar una serie de trámites administrativos por parte de la Confederación Hidrográfica. En 2019, la CHJ y la empresa INCOSA están redactando el proyecto de la **Fase II de Sustitución de Bombes** por 35 hm³, lo que permitirá alcanzar el volumen de hasta 80 hm³/año de asignación prevista en el Plan Hidrológico del Júcar.

Se han estudiado 4 alternativas posibles en una extensa zona desde el sur de Cuenca hasta Albacete.

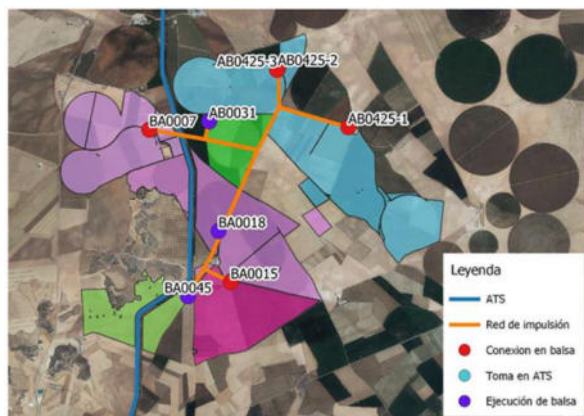


Imagen 1. Toma Barrax Norte.

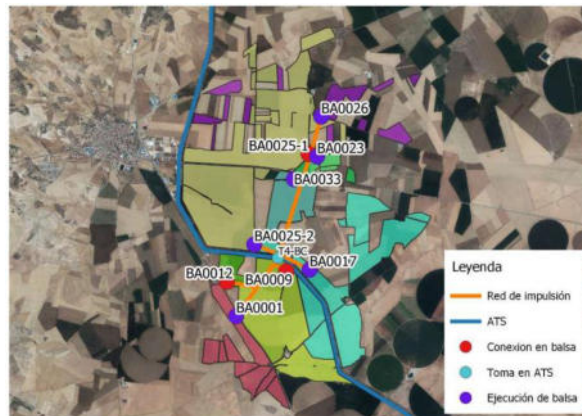


Imagen 1. Toma Barrax Central.

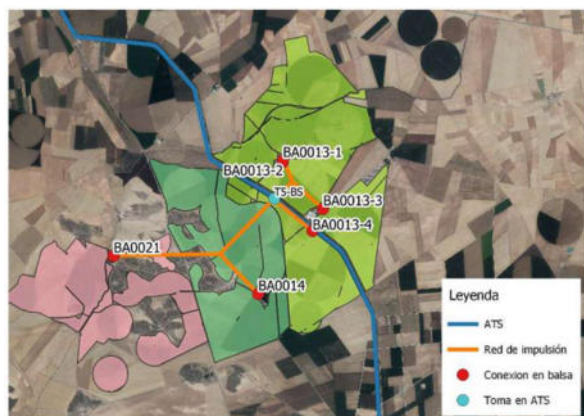


Imagen 1. Toma Barrax Sur.

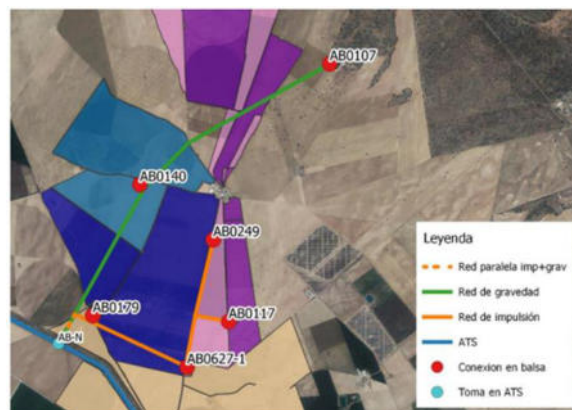


Imagen 1. Toma Albacete Norte.

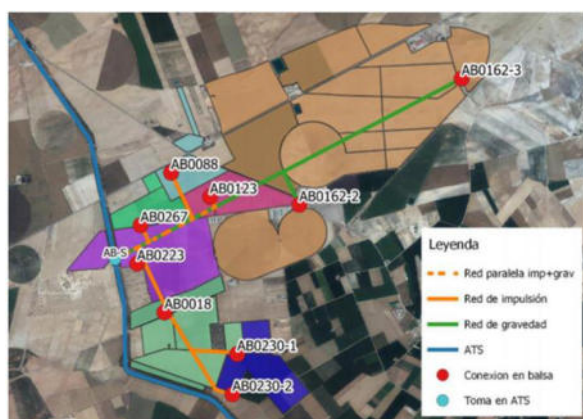


Imagen 1. Toma Albacete Sur.

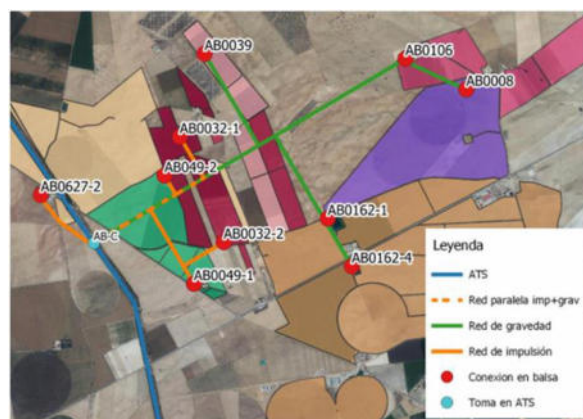


Imagen 1. Toma Albacete Centro.

Los documentos iniciales de redacción del proyecto y la solución adoptada se están mostrando y explicando a los usuarios para que confirmen los datos de su aprovechamiento y aporten las propuestas que vean oportunas.

La JCRMO ha mantenido diversas reuniones durante 2019 a varios niveles:

- Con los usuarios- ayuntamientos y comunidades de regantes de Los Llanos y La Herrera para temas de derivación del agua.
- Con las Confederaciones del Júcar y Tajo para el control del caudal del Canal del ATS.
- Con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la gestión de la sustitución de bombeos.

3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS

Las tarifas que se pagan por el uso del Acueducto Tajo-Segura (ATS) han variado en estos últimos años desde 0,39 cent€/m³ a 1 cent€/m³. Esta subida se debe fundamentalmente a atrasos acumulados de años anteriores. El concepto por el que se cobra la Tarifa del ATS ha cambiado desde junio de 2017, pasando de pago sobre el agua tomada a pago sobre un volumen autorizado, con independencia del agua tomada. En el caso del abastecimiento de Albacete, tiene gran relevancia por la desviación entre la concesión de 24 hm³ y el real tomado de aproximadamente 13 hm³.

Fecha	Costes obras	Gastos fijos	Total
octubre 2002	0,002857	0,006354	0,009211
marzo 2004	0,002754	0,007450	0,010204
mayo 2005	0,002758	0,005331	0,008089
diciembre 2009	0,003380	0,000529	0,003909
marzo 2012	0,003054	0,001510	0,004564
noviembre 2013	0,003113	0,004180	0,007293
noviembre 2014	0,003337	0,006269	0,009606
junio 2017	0,003085	0,004725	0,007810
Tarifa aprobada en 2018 (sin publicar)	0,016135	0,002977	0,019112

- La tarifa no se aprueba anualmente: Es plurianual, por lo que en 2019 se aplica la aprobada en 2017.
- Incluye atrasos pendientes no previstos.
- Se ha solicitado la periodificación de los atrasos.
- Tarifazo: la tarifa se desvincula del volumen tomado.

El 18 de diciembre de 2019 La JCRMO planteó recurso de reposición contra la liquidación de la tarifa de utilización del Acueducto Tajo-Segura para sustitución de bombeos – campaña 2019 basado en los siguientes puntos:

- Modificación ilegal del cambio de criterio de cálculo de la Tarifa.
- Error y crítica de la base imponible derivada del nuevo criterio.
- La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental tiene una finalidad ambiental y, por tanto, interés general, no debiéndosele aplicar el principio de recuperación de costes.

3.4 Canon de Regulación.

El canon es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte de los beneficiarios de los mismos. La Confederación del Júcar no recupera el 100% de estos gastos, sino que sólo repercute parte de ellos -que se corresponden con los que son puramente para garantizar el suministro de los usuarios, detrayendo aquella parte de utilidad de los elementos del Sistema que sirven para otros fines de carácter general: ambientales, de seguridad y laminación de avenidas, etc.



La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

En julio de 2019, la Junta de Explotación propuso el Canon de Regulación para 2020 similar al de campañas precedentes; tras los recursos procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca.

La JCRMO mantiene, al igual que en años anteriores que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar, aunque luego estén exonerados de pago por otras causas, como USUJ por el Convenio de Alarcón, ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación.

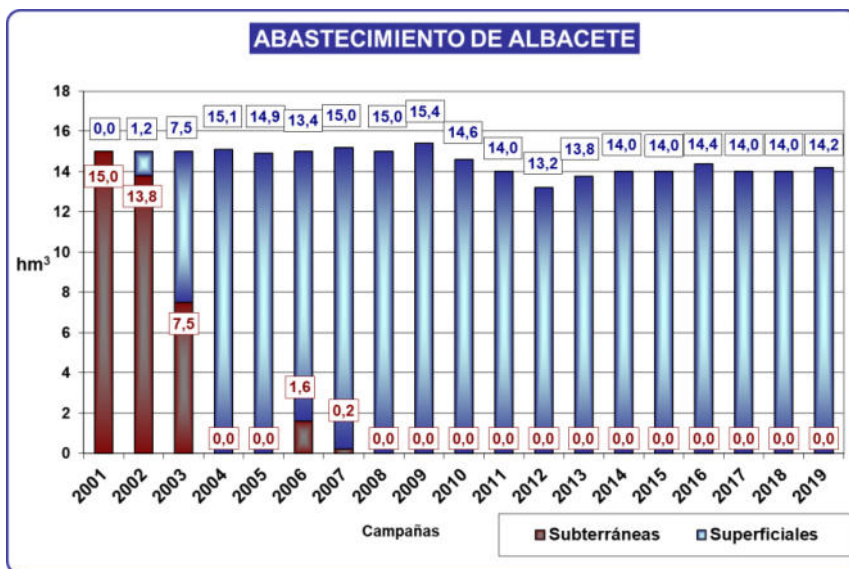
Cánon de Regulación de la CHJúcar. Sustitución de Bombeos

Año Cánon	Cánon (€/Dm ³)	Volumen sustitución (hm ³)	Costes Sustitución (€)	Variación precedente (%)	Variación precedente(€)	Actuaciones realizadas
2012	4,56	32	147.967			
2013	5,16	28	125.417	13		
2014	4,85	33	162.575	-6		
Propuesta 1ª/2015	8,71	34	296.140	80	164.900	Alegaciones en Junta de Explotación
Propuesta 2ª/2015	6,91	34	234.940	42	70.040	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Aprobación 2015	4,68	34	161.025	-4	-9.200	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta 1ª/2016	6,70	34	227.800	43	66.775	Alegaciones en Junta de Explotación
Aprobación 2016	5,70	35,4	201.780	22	40.755	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta 1ª/2017	5,79	29,6	171.322	2	2.602	Alegaciones en Junta de Explotación
Aprobación 2017	5,58	29,6	165.168	-4	-3.552	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta y Aprobación 2018	5,26	32,91	173.234	-6	-10.404	Alegaciones en Junta de Explotación. Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta y Aprobación 2019	5,33	33,2	176.956	1	2.196	Alegaciones en Junta de Explotación.
Propuesta y Aprobación 2020	5,64	33	186.086	6	10.196	Alegaciones en Junta de Explotación.

4. Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 24 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm³/año, adicional a la asignación actual de 24 hm³/año. La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.

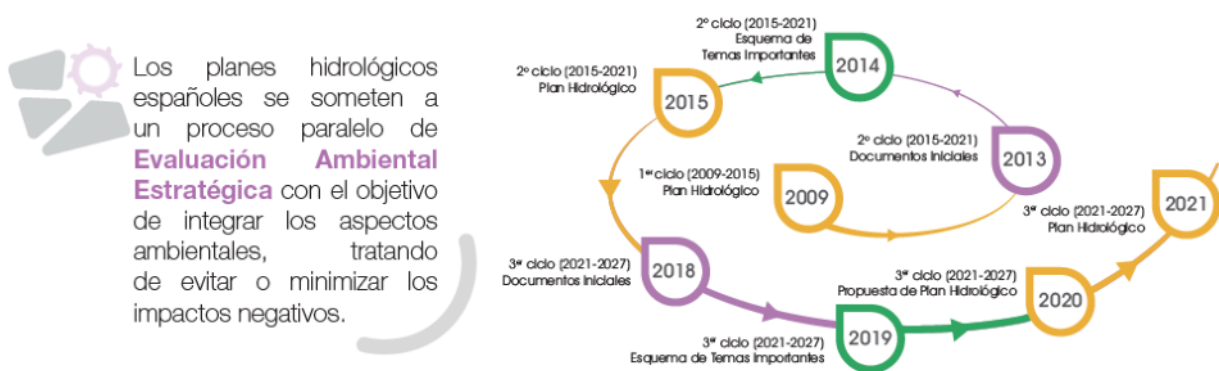
Con el fin de regular el sistema durante los períodos de corte en el ATS, el abastecimiento cuenta con una balsa de regulación de 980.000 m³ de capacidad, que se encuentra ubicada en las cercanías a El Salobral desde donde el agua es bombeada al depósito de agua bruta, situado en el interior del recinto de la ETAP Los Llanos.



Como puede apreciarse en la gráfica, con datos estimados, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.

5. Planificación Hidrológica

En la actualidad tenemos en vigor los planes hidrológicos del segundo ciclo (aunque el primer plan del Júcar es del año 1998, anterior a la Directiva Marco del Agua, por lo que, en realidad, en España sería el tercer Plan en vigor), que se cierran a final de 2021, fecha en la que deberemos adoptar unos nuevos planes revisados para el tercer ciclo que se extenderá hasta final de 2027.



La segunda fase una vez finalizada la información pública de los Documentos Iniciales, se corresponde con la redacción de un documento intermedio, denominado Esquema Provisional de Temas Importantes y, posteriormente Esquema de Temas Importantes; y la tercera y última fase será la de redacción de la propuesta de plan hidrológico propiamente dicho y que incluye todos los documentos previstos en la Ley, incluida una normativa.

Cada una de estas fases requiere, antes de adoptar los documentos, de unos procesos de consulta pública de seis meses de duración. Siguiendo este calendario, a fecha de redacción de esta memoria se ha publicado el documento de Esquemas Importantes (febrero 2020) [-ver enlace-](#) y los proyectos de planes hidrológicos se prevén para final de 2020 (aunque estas fechas pueden estar sujetas a cambios).

El 19 de octubre de 2018, el Ministerio para la Transición Ecológica iniciaba el trámite de información pública de los planes hidrológicos de tercer ciclo de planificación hidrológica, que debe finalizar en 2021 con la apertura del período de consulta pública, mediante mesas territoriales, de los documentos iniciales de ["Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta"](#).

El 4 de febrero se mantuvo una reunión en Toledo, en la Agencia del Agua del sector de regadío de la Comunidad Autónoma con el fin de tratar diferentes aspectos relacionados con el proceso de planificación hidrológica 2021-2027, iniciado en octubre.



El 5 de febrero de 2019 tuvo lugar en Valencia la Jornada de presentación de los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Los días 19 y 26 asistimos a las presentaciones que tuvieron lugar, a nivel provincial, en Cuenca y en Albacete. En la fase final de la jornada de presentación de los Documentos Iniciales de Planificación Hidrológica, la JCRMO realizó sus observaciones y preocupaciones de cara al futuro Plan 2022-2027.



El 17 de abril de 2019 la JCRMO presentó sus aportaciones al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, revisión del tercer ciclo (2022-2027), concretamente a los documentos iniciales: "Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta"

Finalizado el período de consulta pública y recogidas las observaciones y propuestas correspondientes, se ha elaborado el documento [Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias a los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica \(2022-2027\)](#) el cual incorpora un resumen de las observaciones y propuestas recibidas, el tratamiento que se les ha dado así como el texto completo de las mismas y posteriormente se redacta un documento del final [Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta](#) donde se recoge las modificaciones resultantes de las aportaciones recibidas.



El 24 de enero de 2020 cuando se publica en el BOE el anuncio de apertura del periodo de consulta pública, durante seis meses, del Esquema provisional de Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica del ciclo 2021-2027, momento en el que nos encontramos a fecha de redacción de esta memoria.

Recursos al Plan Hidrológico vigente

Los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones que afectan al territorio de Castilla la Mancha aprobados mediante RD 1/2016, de 8 de enero correspondientes al ciclo 2015-2021, han sido recurridos por la Junta de comunidades de Castilla La Mancha, habiendo sido dictada la correspondiente sentencia en 2019.



6.- Red Natura 2000

En noviembre de 2019 la Dirección General de la Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, abrió un plazo de información pública del Plan Director de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha.

La JCRMO debe ser considerada como interesada legítima en el trámite de aprobación de este Plan ya que el contenido del documento puede afectar negativamente a los legítimos intereses de los usuarios adscritos, ya que mayoritariamente son concesionarios de agua para usos agrícolas y ganaderos, aunque también pueden verse afectados los usos de abastecimiento e industriales que igualmente forman parte de la entidad, en su ámbito territorial definido estatutariamente, en base a ello, presentamos observaciones al Plan en diciembre de 2019.



7. Federación de Comunidades de Regantes de CLM

La iniciativa para la constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla data de 2010 y en 2011 la JCRMO participó en la redacción de la primera versión de los Estatutos.

Tras diversas vicisitudes y con el apoyo del Gobierno regional, los usuarios de las siete demarcaciones de CLM retomaron en 2018 los trámites para la formalización de esta Federación, con la intención genérica de defender los intereses de los regantes de nuestra región con una única voz.

Se mantuvieron varias reuniones preparatorias, entre ellas el 27 de febrero la Federación se reunió en San Clemente, el 5 de marzo en la sede de la JCRMO, el 22 en Hellín y el 4 de abril se reunió en San Clemente todas ellas con objeto de preparar los Estatutos de la entidad.

El 29 de abril de 2019 se firma el Acta Fundacional y los Estatutos de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha (FERECAM), constituyéndose formalmente ([ver video](#)). Inicia sus pasos con una Junta Gestora compuesta por miembros del Júcar, Segura y Guadiana, siendo elegido presidente de la misma Herminio Molina Abellán, presidente de la JCRMO. Así mismo, Francisco J. Gutiérrez, asesor legal de nuestra entidad, ha sido el encargado de elaborar los Estatutos de la Federación Regional asumiendo, así mismo, las funciones de secretaría ejecutiva.

ENTIDADES INTEGRADAS EN FERECORE
INTEGRANTES MIEMBROS DE LA COMISIÓN GESTORA
JCRMO Presidente: <i>Herminio Molina Abellán</i> Vocal: <i>Antonio Martínez Navarro</i> Vocal Suplente: <i>Juan Aparicio Córcoles (CR: Príncipe de España)</i>
CUAS Rus Valdelobos Vicepresidente: <i>Ruperto Mesas Moragón</i>
C.R. Riegos de La Tecera y Plataforma de Regantes y usuarios de la Cabecera del Segura Secretario: <i>Guillermo Sánchez Negrillo.</i>
C.R. del Canal del Bajo Alberche Vicesecretario: <i>Santiago Muñoz Jiménez.</i> Vocal: <i>Tomás Fernández Farao</i>
C.R. Casa de la Tía Juana de Montealegre del Castillo. vocal: <i>Pedro José Ibáñez Calero</i>
C.R. de Aguas Subterráneas Privadas del Acuífero del Campo de Montiel. Vocal: <i>Juan Vázquez Márquez.</i>
C.R. de Albatana. Vocal suplente: <i>Francisco Javier Sánchez Jiménez</i>
C.R. de Ontur-Albatana Vocal suplente: <i>Benito del Ramo Marín</i>
CUAS Consuegra-Villacañas Vocal suplente: <i>Teodomiro Carrero Gallego</i>
CUAS Lillo-Quintanar Vocal suplente: <i>David Manzanares Fernández</i>

RESTO INTEGRANTES:
C.R. Las Colleras de Fuente Álamo <i>Presidenta: Ana Isabel Díaz Ochando</i>
C.R. Huerta de Elche de la Sierra. <i>Presidente: Francisco Suárez Córcoles.</i>
C.R. Rincón del Moro. <i>Presidente: José Fajardo Realid</i>
C.R. Marigimeno de Montealegre del Castillo. <i>Presidente: Sebastián Lajara Milla.</i>
C.R. Las Balsas de Montealegre del Castillo (en constitución) <i>Presidente: José Delicado González</i>
C.R. Pozo del Estrecho de Montealegre del Castillo <i>Presidente: Pascual Sánchez Sánchez</i>
C.R. El Nacimiento de Montealegre del Castillo <i>Presidente: Juan de Dios Gandía Delicado</i>
CUAS Sierra Altomira. <i>Presidente: Rafael Rodrigo Medina.</i>



Los fines de la Federación son:

- a) El fomento de la constitución de comunidades que agrupen a los usuarios del agua para regadío y otros usos en su ámbito, de manera que puedan disponer de representatividad legal en los órganos de gobierno, administración y cooperación de las demarcaciones hidrográficas a las que pertenezcan.
- b) El análisis e informe de la problemática propia de las comunidades de usuarios del ámbito de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, promoviendo el intercambio de información y conocimientos entre sus integrantes de cualquier aspecto que pueda beneficiar la actividad de las comunidades de usuarios.
- c) El establecimiento de bases, elementos comunes, instrumentos jurídicos y estudios para la defensa colectiva y coordinada del derecho al uso del agua para regadío de sus integrantes, conforme a la legislación en materia de aguas, la planificación hidrológica y las normas generales del Estado, sin perjuicio de las competencias de las comunidades de usuarios integradas; todo ello en los términos fijados por los órganos de representación y gobierno de la Federación
- d) La representación de sus asociados ante las administraciones públicas y entidades privadas, en aquellas cuestiones propias del objeto y fines de la Federación.
- e) En general, velar y defender los intereses de sus miembros independientemente de la cuenca o demarcación hidrográficas en la que se encuentren y cualquier otro desarrollo de los anteriores y que se defina por parte de los órganos competentes de la Federación.



Las actuaciones de la Federación se ajustarán a lo acordado por sus órganos de dirección o gobierno, y podrán consistir, entre otras, en:

- a) Estudiar y proponer criterios comunes en materia de agua, regadío y medioambiente, con la finalidad de lograr unificar acciones y criterios que favorezcan a sus intereses.
- b) Relacionarse con todas las Administraciones Públicas, tanto la General del Estado, Autonómica, Local y europea, así como con los organismos que dependan de éstas, y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, especialmente con la Confederaciones Hidrográficas, obteniendo y facilitando el máximo de información posible para la defensa de los derechos e intereses comunes de los miembros asociados, a los efectos que se determinen.
- c) La elaboración y presentación de alegaciones, observaciones, reclamaciones, recursos administrativos y judiciales, así como cualquier otro tipo de acción prevista en Derecho, en defensa de los intereses de la Federación y de sus integrantes.

- d) La definición de protocolos de calidad con el objetivo de alcanzar un uso eficaz y eficiente del agua para regadíos, concediendo prioridad a las actuaciones de modernización ligadas a la eficiencia de todo tipo en el uso del agua.
- e) Realización de campañas relacionadas con sus fines en las distintas áreas de interés, definidas en estos Estatutos y que pudieran considerarse interesantes para sus integrantes por los órganos de gobierno en el marco de sus competencias.
- f) El seguimiento de las normas generales que le sean de aplicación a los usos del agua.
- g) La Federación actuará como mediador y conforme a la normativa vigente en materia de arbitraje para dirimir posibles discrepancias entre sus miembros, siempre mediante expresa solicitud o designación unánime de todos ellos, si sus órganos de dirección y gobierno así lo aceptasen.
- h) Cualquier otra actividad legítimamente acordada democráticamente por sus órganos de dirección o gobierno.

Los integrantes de la Federación se encuentran definidos estatutariamente, siguiendo una estructura piramidal, según los tipos de Comunidades de Usuario de cada demarcación que se encuentren integrados.



Entre la actividad institucional relacionada con la Federación Regional de Regantes se destaca:

- El 4 de abril la C.U.A.S. Rus-Valdelobos acogía el encuentro de todos los representantes de los regadíos de la Región, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo con los representantes regionales del Partido Popular.
- El 20 de mayo tuvo lugar la Jornada de presentación de FERECAM en Toledo por Cooperativas Agroalimentarias.
- El 25 de julio tuvo lugar una reunión de la junta Rectora de FERECAM en Toledo, previa a la presentación del equipo directivo de la Consejería de Agricultura.
- El 12 de septiembre se mantuvo una reunión con el Consejero de Agricultura en Albacete
- El 5 de noviembre se celebró un encuentro en Albacete con el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, en el que el presidente de FERECAM, Herminio Molina, ofreció al Ministerio la interlocución con esta entidad, como representativa de los intereses de los usuarios de regadío de las Demarcaciones hidrográficas de Castilla la Mancha, para la elaboración de los planes hidrológicos que estarán vigentes de 2021 a 2027.



8. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de agentes sociales como partidos políticos y sindicatos, lo que ha llevado a efectuar una intensa labor institucional que intentaremos resumir en este apartado.



Durante 2019 hemos tenido un año intenso en actividad institucional participando en grandes temas vistos en los puntos anteriores como en el Pacto Nacional del Agua o en la creación de la Federación Regional de Regantes de CLM. Destacamos aquí, a modo de resumen, los siguientes eventos:

- El 29 de abril se firma el Acta Fundacional y los Estatutos de la Federación Regional de Regantes de Castilla La Mancha, elaborados por el Asesor legal de la JCRMO y siendo elegido Herminio Molina Abellán como presidente de la Comisión Promotora
- En julio, asistimos en Toledo, a la presentación del equipo directivo de la Consejería de Agricultura tras las elecciones.
- En septiembre se mantuvo una reunión de FERECAM con el Consejero de Agricultura en Albacete y el alcalde de Albacete tomó posesión de su cargo de vocal como representante de abastecimientos en la Junta Gobierno de la JCRMO.
- En octubre nos visitó Nora Schütze, de la Cátedra de Políticas Agrícolas Internacionales y Gobernanza Ambiental, de la Universidad de Kassel en Alemania con la que mantuvimos una entrevista sobre la gestión del agua en el Júcar.
- También en octubre tuvo lugar en la CHJ, en Valencia, la elección de un -de 3 posibles- representante de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous por comunidades de regantes y en diciembre se eligió un representante más por el apartado j (explotaciones de más de 100 ha) para lo que la

JCRMO contó con el voto delegado de la mayoría de usuarios, obteniendo la representación de la Mancha Oriental en dicho órgano de gestión.

- El 15 de noviembre participamos en Madrid en la Jornada sobre Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas, de WWF y Fundación Botín.
- Así mismo, destacamos el importante estudio de la Universidad Politécnica de Valencia sobre la gestión de la JCRMO en La Mancha Oriental que se expuso en la Conferencia Internacional CHAPMAN, celebrada en octubre en la UPV. Jaime Gómez presentó el caso de nuestro acuífero como ejemplo de éxito en su recuperación. [Ver enlace](#)

8.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

Censo y Asamblea de Usuarios

En junio de 2019, en el núm. 140 del BOE, se somete a Información Pública, por el plazo de un mes, el Censo de Usuarios para renovación de vocales de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, incluida la de Júcar Alarcón-Contreras-Tous. A final de año tiene lugar la elección y renovación de representantes en la Asamblea de Usuarios.

En relación con el 41 e) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, se designa como representante para su reelección al presidente de la JCRMO, Herminio Molina Abellán.



El 28 de octubre se renovaron los representantes de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous por comunidades de regantes de menos de 3.000 ha y el 3 de diciembre para usuarios de aprovechamientos con destino a riego de la Sección A.j) del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la correspondiente a las concesiones de regadío ya otorgadas e inscritas. La Comunidad de Regantes

San Martín de La Gineta resultó elegida y, junto a la Comunidad de Regantes de El Salobral, La Mancha Oriental obtiene dos de los seis representantes posibles de comunidades de regantes de hasta 3000 hectáreas. En el proceso de actualización del Censo de usuarios de la CHJ, Viñedos Balmoral, S.A. se convirtió en el nuevo representante de regadíos en la Junta de Explotación del Sistema Júcar-Alarcón-Contreras-Tous, en la que La Mancha Oriental ya cuenta con 13 representantes de usuarios de regadío.

La elección de representantes es importante ya que, a partir de éstos se elige posteriormente la representación en los usuarios en los órganos de gobierno de la Confederación. Para que la Mancha Oriental tenga peso en éstos, es necesario conseguir el máximo de representantes, por lo que la JCRMO ha participado en los procesos electores con votos delegados, para concentrar el mayor número de votos a nuestro favor, tal y como venimos haciendo en todas las convocatorias desde hace años.

Junta de Gobierno de la CHJ

Aunque desde su constitución la JCRMO (que representa a más de 125.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental) ha asistido puntualmente, como invitado, a la Junta de Gobierno; pero es desde 2014 cuando tenemos representación legal en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en los que disponemos de representación de pleno derecho.



La Junta de Gobierno, como órgano de gobierno de la CHJ ha celebrado dos sesiones en el ejercicio 2019, ambas en Valencia el 26 de julio y el 19 de diciembre, en las que se fijó y analizó el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados tratados este año por dicho órgano citamos la renovación de las Juntas de Explotación, publicando la Información Pública del Censo de Usuarios, la redacción de los Esquemas de Temas Importantes (ETIS), así como la Información Pública de los mapas de peligrosidad en la revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

Consejo del Agua

El 12 de abril se reunió el **Consejo del Agua de la Demarcación**, en el que contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera y donde se realizó la presentación del Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, correspondiente al año 2018.



Comisiones de Desembalse



En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas. La JCRMO participa activamente en las mismas y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombes de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombes que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del

Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.

La Comisión de Desembalse trata sobre el régimen adecuado de gestión de los embalses para atender los caudales ecológicos y las demandas relativas a los derechos concesionales de los distintos usuarios. Para ello, se analizan los datos correspondientes al año hidrológico finalizado para analizar si se han conseguido atender correctamente las demandas programadas y los objetivos fijados a principios de dicho año hidrológico.



Durante 2019 la Comisión de Desembalse gestionó el suministro de aguas superficiales para abastecimientos y regadíos sin restricciones, pero con el compromiso de un uso eficiente del agua. Esto fue posible por la mejoría experimentada en el volumen almacenado en el Sistema Júcar tras las lluvias de abril. Aunque los recursos no fueron muy abundantes, una buena gestión por parte de usuarios y administración permitió que la campaña de riegos se desarrollara con normalidad.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous.

El 25 de julio se celebró la Junta de Explotación en la que se propusieron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua. Posteriormente, estas propuestas de cánones y tarifas se someten al trámite de información pública. El proceso culmina con su aprobación por la presidencia de la CHJ en el presente año. La JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en dicha Junta de Explotación, que se concretan en que el cálculo de este canon de regulación se ha dividido en dos subsistemas diferenciados Alarcón-Tous y Contreras. Esta división no es conforme con la realidad funcional de explotación unitaria recogida en el artículo 20 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.



Reuniones de coordinación con la CHJ



La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas y con el Comisario Adjunto en Albacete para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombeos, plan de explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Como hemos visto en el apartado 2.1, también se mantienen reuniones periódicas relacionadas con los convenios suscritos ([Enlace a apartado de convenios](#)).

A lo largo del año, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con Manuel I. Alcalde Sánchez, presidente del organismo, tanto en Valencia como en Albacete como su visita a la sede de la JCRMO para la firma del Convenio de UGH y reuniones el 5 y el 24 de abril o el 19 de julio para tratar temas de gestión tales como la sustitución de bombeos, los convenios o los criterios de autorización al uso del agua durante la campaña de riegos anual.

El 13 de marzo mantuvimos una reunión en la sede de la JCRMO para el avance en la segunda fase de Sustitución de Bombeos, del que se hizo eco la prensa, [ver enlace a noticia en La Tribuna](#).



8.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Durante 2019, la JCRMO se ha reunido frecuentemente con los responsables de las dos Consejerías implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), y se ha mantenido una fluida relación con el director de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha.

REUNIONES EN 2019:

- El 31 de enero mantuvimos una reunión con el consejero de Agricultura en la Dirección P. de Agricultura de Albacete.
- El 22 de febrero asistimos al Seminario en la UCLM del consejero Francisco Martínez Arroyo: "Medio ambiente motor de economía rural".
- El 22 de marzo Herminio Molina asistió a la celebración Día Mundial del Agua en Talavera de la Reina,



siendo galardonada Amelia Montoro por su gran tarea al frente el Servicio de Asesoramiento de Riegos de Albacete, de gran utilidad para la JCRMO.

- El 27 de marzo asistió en Toledo, a la presentación del Libro Verde Gobernanza del Agua.
- El 9 de mayo se celebró en el Palacio de Congresos el Desayuno digital con Emiliano García Page.
- 14 de mayo tuvo lugar la V Comisión de seguimiento del Eje 6: Infraestructura y agua en Toledo dentro del Foro Ciudadano para evaluar el Programa de Gobierno regional 2015-2019.
- 5 de junio acude a la entrega del premio regional de Medio Ambiente en Manzanares y el 6 de noviembre a los premios Gran Selección 2019, presididos por el presidente de la Junta de Comunidades.
- En julio, Herminio Molina asistió al acto de presentación de los nuevos representantes de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.





- El 17 de octubre asistimos a la reunión en el Ayuntamiento de Iniesta del Gobierno regional con la Asociación para el Desarrollo Sostenible de los Regadíos de la Manchuela en apoyo del proyecto para desarrollar riegos de apoyo a leñosos en unas 8000 Has. repartidas por 18 municipios de la comarca de la Manchuela, 12 de Cuenca y 6 de Albacete, fundamental para fijar población y luchar contra el despoblamiento.

- El 6 de noviembre se mantuvo una reunión sobre vías pecuarias en la Delegación Provincial de Agricultura.

Por último, y como hemos citado en el punto 6, se han mantenido diversas reuniones para la constitución y presentación de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha, en la que la Junta de Comunidades se ha involucrado activamente.



Desde 2017, La JCRMO ha venido participado en el Foro ciudadano organizado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, concretamente en la Comisión de Seguimiento del Eje 6: Infraestructura y Agua del "Pacto para la recuperación económica de Castilla-La Mancha 2015-2020" que se celebra en Toledo y en el que se analizan los proyectos ya materializados y los que están en fase de desarrollo en dichas materias.



La JCRMO ha participado activamente en la redacción del documento de Posición Común en Materia de Agua de Castilla La Mancha, que se ha elaborado con las incorporaciones de todos los interlocutores, incluidas las de la JCRMO y que en 2019 ha presentado observaciones en enero y en septiembre a dicho documento el cual no se ha firmado a la fecha de redacción de esta memoria.

Así mismo, hay que mencionar que hay un canal de comunicación abierto en el debate del nuevo ciclo de planificación hidrológica con la JCCM a través de la Agencia del Agua de la Consejería de Fomento, para el que ha sido designado Herminio Molina como persona de contacto del sector del regadío y que mantuvo una reunión el día 4 de febrero de 2019.

8.3 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.



En 2019 se mantiene un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el **Ayuntamiento de Albacete**, concretamente, con la Alcaldía y con la Concejalía de Medio Ambiente destacando la toma de posesión en septiembre del alcalde de Albacete de su cargo de vocal como representante de abastecimientos en la Junta Gobierno de la JCRMO.

En las Mesas de trabajo con Ayuntamiento de Albacete se tratan temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido la presentación de alegaciones conjuntas al Plan Especial de Sequía y los Cánones de regulación anuales sobre las Tarifas del ATS.

A lo largo del ejercicio 2019, la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la **Diputación Provincial** como la Jornada del ITAP celebrada el 6 de febrero de Ayuda a Infraestructura de Regadíos.

Asistimos, así mismo a las reuniones de los proyectos Fátima y del Proyecto europeo Diana [ver enlace a video grabado en JCRMO](#).

Durante el año 2019 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la **Universidad de Castilla La Mancha** o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios. [. – Ver enlace en web-](#)

El 28 de febrero asistimos, dentro del Proyecto Hermana, a la Jornada organizada por el Instituto de Desarrollo Regional (IDR) sobre Manejo de agua y nutrientes.

A lo largo de todo el año hemos asistido a varias jornadas y seminarios organizados por la Universidad y que se pueden consultar en el apartado de esta Memoria.

El 4 de julio, Francisco Gutiérrez Visier, asesor legal de la JCRMO, impartió una sesión en el CREA acerca de la Gestión del Agua en la Mancha Oriental mediante Teledetección, enmarcada en el Curso propio de la UCLM de "Manejo del Agua mediante series Temporales de Imágenes".

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

8.4 Visitas a la sede de la JCRMO



El 20 de marzo hay un encuentro con el presidente de la CHJ en la sede de la JCRMO para la firma del Convenio de UGH y donde se han tratado temas de desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar. [ver noticia](#)



El 8 de abril recibimos la visita de Unidas Podemos, siempre dispuestos a trasladar nuestra visión de la gestión hídrica a todos los agentes sociales. [Video](#)



El 1 de octubre, nos visitó la catedrática de la Universidad alemana de Kassel para conocer nuestro modelo de gestión.



El 8 de noviembre nos visitan Mazali Aguilar, vicepresidenta Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo y el candidato de VOX, Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez interesados en la gestión del agua en La Mancha.

8.5 Jornadas y seminarios a los que asistimos en 2019

- Enero de 2019. Proyecto Diana: Control de los usos del regadío en la Mancha Oriental.
- 5-2-2019 Jornada de presentación de los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Valencia CHJ.
- Jornada Técnica Agronomía y Tecnología del riego subterráneo UCLM
- 22 feb. 2019 Asistimos a la ponencia de Francisco Martínez Arroyo en la UCLM, titulada: "Medio ambiente, motor de la economía rural".
- 28-2-2019. Jornada: "MANEJO DE AGUA Y NUTRIENTES. Avances y resultados obtenidos en el proyecto HERMANA" ITAP, Agrisat, UCLM. [Ver enlace](#)
- 6 mar. 2019 Herminio Molina asiste a la Jornada por una gestión sostenible del agua en Castilla La Mancha, en Alcázar de San Juan sobre el Alto Guadiana, con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- 14 mar. 2019 Herminio Molina asiste a la jornada en el ITAP, en Albacete "Vino-Diversidad" sobre las buenas prácticas en el viñedo. [Ver enlace](#)
- 25-03-2019 6º Seminario sobre sequías en la cuenca del Júcar, de la Universidad Politécnica de Valencia, al que asistió Pedro Olivas.
- El viernes 29 de marzo participamos en la Jornada: Agronomía y tecnología del riego subterráneo en almendro, pistacho, viña, en la mesa redonda: Retos del Riego Subterráneo, organizada por el Centro Regional de Estudios del Agua (CREA). José Mº Tarjuelo moderó la Mesa redonda en la que participó Herminio Molina.
- 29 de marzo de 2019 Expovicaman 2019. Jornada Agricultura de Desarrollo Sostenible en CLM. El 30 de mayo, Herminio Molina hace una presentación de la Federación Regional de Comunidades de Regantes.
- 9 de abril de 2019 Jornada sobre Políticas ambientales en Castilla-La Mancha, desde el Ateneo de Albacete
- [24 de abril de 2019](#) , Reunión sectorial del PSOE en Albacete sobre "La autosuficiencia de las cuencas hidrográficas fundamental para mejorar la gestión del agua".
- El 25 de abril se presenta en el Ateneo el interesante libro El Almendro, Guía Práctica de Cultivo de Prudencio López Fuster.
- El 13 de mayo participamos en la Jornada de UPA sobre manejo de inputs en viña y almendro, celebrada en Iniesta para exponer la Gestión en la Mancha Oriental.
- Herminio Molina, participa el 20 de mayo en la jornada organizada por Cooperativas Agropecuarias de CLM, en Toledo, sobre "Agricultura Sostenible y Agua" con la ponencia "Misión y objetivos de la nueva Federación de Regantes de Castilla-La Mancha"



- Gestión de las Comunidades de Usuarios de aguas subterráneas para la sostenibilidad. El modelo de la Mancha Oriental
- 22 de mayo 2019, Jornada mañana en: Fórum del Pistacho "Alternativa de cultivo razonable"
- 30-5-2019, La JCRMO participó en la Jornada organizada por Agromillora: Consideraciones para hacer rentable el cultivo del almendro y el olivo en seto en zonas frías. [Video de la Jornada.](#)
- 15 de noviembre de 2019, se celebran en Madrid las Jornadas sobre sostenibilidad de las aguas subterráneas y Directiva Marco del Agua., organizadas por WWF y la Fundación Botín
- 13-12 Presentación en el Ateneo de Albacete de Herminio Molina: El Regadío ante el Cambio Climático.
- También el 13 de diciembre interviene Ginés Moratalla, vocal de la JCRMO, en el seminario de "Autoconsumo de Energía Fotovoltaica aplicada al Regadío".



8.6 La JCRMO en la prensa

En 2019 hemos publicado anuncios en prensa y en las redes sociales para dar a conocer nuestro modelo de gestión y para la concienciación en el uso responsable y sostenible del agua.



Desde la Junta Central deseamos y celebramos un feliz #diadelanaturaleza desde las hoces de nuestro #Júcar.



Junta Central de Regantes Mancha Oriental @jcrmoorg · 5 jun. 2019
 La JCRMO se suma a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente @jcrmoorg @ONUMedioAmb #DiaMundialDelMedioAmbiente y #SinContaminaciónDelAire





Planificando
nuestro futuro



Avda. Gregorio Arcos, nº 19
02007- Albacete
-Aptdo. correos 60, 02080 AB-
Teléfono: 967 600111
E-mail: jcrmo@jcrmo.org
Web: www.jcrmo.org

En 2019 han sido varios los medios que han recogido los eventos más importantes del año, así como entrevistas a Herminio Molina Abellán como presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, destacamos los siguientes:

20 de enero Acto que reunió a agricultores con el alcalde de Albacete celebrado en el ITAP. [Ver noticia](#)

27 feb. 2019_ Artículo de La Tribuna: Ecologistas y regantes inician la revisión del Plan de Cuenca con escepticismo.

11 mar. 2019_ Preocupante la situación en nuestro ámbito: El acuífero de la Mancha Oriental se mantiene en estado de "emergencia".

14 mar. 2019_ Herminio Molina, presidente de la JCRMO, asistirá hoy a esta interesante jornada. Albacete acoge el evento 'VinoDiversidad' que abordará las buenas prácticas en el viñedo.

Artículo de La Tribuna de 15-03/2019: La sede de la JCRMO acogió una reunión técnica sobre la sustitución de bombeos.

22 mar. 2019_ En un artículo de La Tribuna, Manuel Miranda destaca el trabajo de la JCRMO como modelo de gestión de las aguas subterráneas.

22 mar. 2019 Entrevista en Radio Albacete: Herminio Molina: "La Sentencia del Supremo supone un riesgo para la agricultura". (Minuto 1:57) Hoy por Hoy Matinal.

22 mar. 2019_ Entrevista a Pedro Olivas sobre la gestión de regadíos que hace la JCRMO en el informativo regional de hoy en la Primera de RTVE.

29 mar. 2019_ Artículo de La Tribuna de hoy sobre nuestra Asamblea: Los tribunales y la sequía entran en el orden del día de la JCRMO.

30 mar. 2019_ Los regantes celebraron su Asamblea General, artículo de La Tribuna.

2 abr. 2019_ Entrevista a Herminio Molina en la COPE. "Subir los caudales ecológicos no significa que no vaya a seguir habiendo trasvases" [Audio de la entrevista](#).

11 abr. 2019_ Artículo de La Tribuna: El Júcar medio logró volver al estado de normalidad en marzo.

12 abr. 2019_ Artículo de La Tribuna: El mundo del campo inicia el gran ciclo electoral con un enorme escepticismo.

17 abr. 2019_ Herminio Molina en la SER: Los regantes albaceteños participarán en la Federación regional de Regantes. [Audio \(2:14 a 3:40\)](#).

29 abr. 2019_ Video de CMM: Agricultores de CLM firman el acta fundacional de la primera federación regional de regantes para unificar la defensa de aguas superficiales y subterráneas en las siete demarcaciones hidrográficas.

2 may. 2019_ Anuncio de la JCRMO en el especial de Expovicaman de La Tribuna.

3 may. 2019: Cadena SER_ Herminio Molina considera fundamental la puesta en marcha de la Federación Regional de Comunidades de Regantes para unir a todos los agricultores de la región con una única postura en común.

5 may. 2019_ La Junta pone 'pegas' ambientales a los documentos de planificación hidrológica en La Tribuna.

6 may. 2019_ Artículo de El Digital de Albacete: Califican en Albacete de "estratégica" la creación de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla-La Mancha y 6 may. 2019_ La Tribuna de Albacete_ entrevista a Herminio Molina Abellán.

7 may. 2019_ Artículo de La Tribuna sobre la mejora en el Júcar albacetense.

29 jul. 2019_ El río local: 27 kilómetros de Júcar en la ciudad.

Artículo de La Tribuna: El Gobierno aplaza la revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

2 ago. 2019_ Página de agricultura de La Tribuna. Situación del Júcar y lo tratado en la Junta de Explotación.

26 ago. 2019_ Artículo de El Levante: La Universitat analizará los regadíos del Xúquer en su tramo albaceteño

12 sept. 2019_ AgroCLM: Gobierno de Castilla-La Mancha inicia proceso de planificación del agua con la Federación Regional de Regantes

16 sept. 2019_Artículo de Albacete Capital: Aguas contaminadas por nitratos, un problema que se extiende también por Albacete.

27 sept. 2019_Artículo de La Tribuna: Herminio Molina, presidente de la JCRMO, explica que la lluvia ha sido muy irregular, no se han recargado los acuíferos y que han recurrido a las reservas de los últimos años para poder regar.

1 de octubre de 2019 en Radio Albacete Año hidrológico húmedo y "engañoso".

4 oct. 2019_Artículo de La Tribuna: La Universidad de Kassel estudia cómo funciona la gestión de La Mancha Oriental.

7 oct. 2019_The Guardian publica el artículo: The Júcar gorge: Spain's very own grand canyon.

29 oct. 2019_¿Por qué la recuperación del acuífero de "La Mancha Oriental" es un caso de éxito internacional? De éste y otros temas, debatimos la semana pasada en la conferencia CHAPMAN.

4 nov. 2019_La Tribuna se hace eco de la investigación del IIAMA (UPV) sobre la gestión de la JCRMO en La Mancha Oriental.

15 de noviembre 2019: Artículo de La Tribuna: El modelo "Mancha Oriental" se presenta en la Fundación Botín

22 nov. 2019La Tribuna: La Mancha Oriental propone un plan de explotación sin restricciones.

26 nov. 2019_Artículo de La Tribuna: La Mesa del Agua fijará la postura de la región en el Pacto Nacional.

29 nov. 2019_Artículo de La Tribuna: La JCRMO renovará buena parte de su Junta Directiva en la asamblea de mañana.

8 dic. 2019_Entrevista a Herminio Molina en La Tribuna: "Somos un ejemplo en la gestión de un acuífero"

17 de diciembre En La Tribuna: Herminio Molina prevé menos dotaciones y nuevas tensiones entre regantes.

20-12-2019 En La Tribuna de hoy: El Proyecto Diana da una visión "high-tech" de La Mancha Oriental.

PRINCIPALES TITULARES

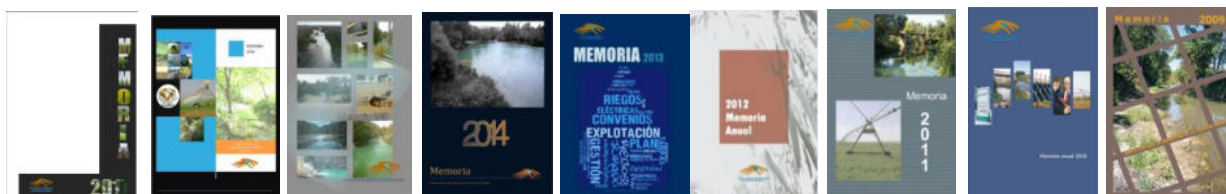


8.7 Información a los usuarios

Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [-VER ENLACE-](#)



Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa, a través de e-mail. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que disponen de correo electrónico y así han autorizado su recepción (LOPD).

Su finalidad es informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes siendo más de mil los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa de la JCRMO vía e-mail.

AÑO	USUARIOS DEL SERVICIO DE PRENSA DIARIO
2014	343
2015	577
2016	695
2017	789
2018	953
2019	1036



Comunicaciones a usuarios

Desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevé continuar mejorando las comunicaciones telemáticas con la finalidad de incrementar la rapidez, la economía y el respeto por el medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

8.8 La JCRMO en las redes sociales

Página web

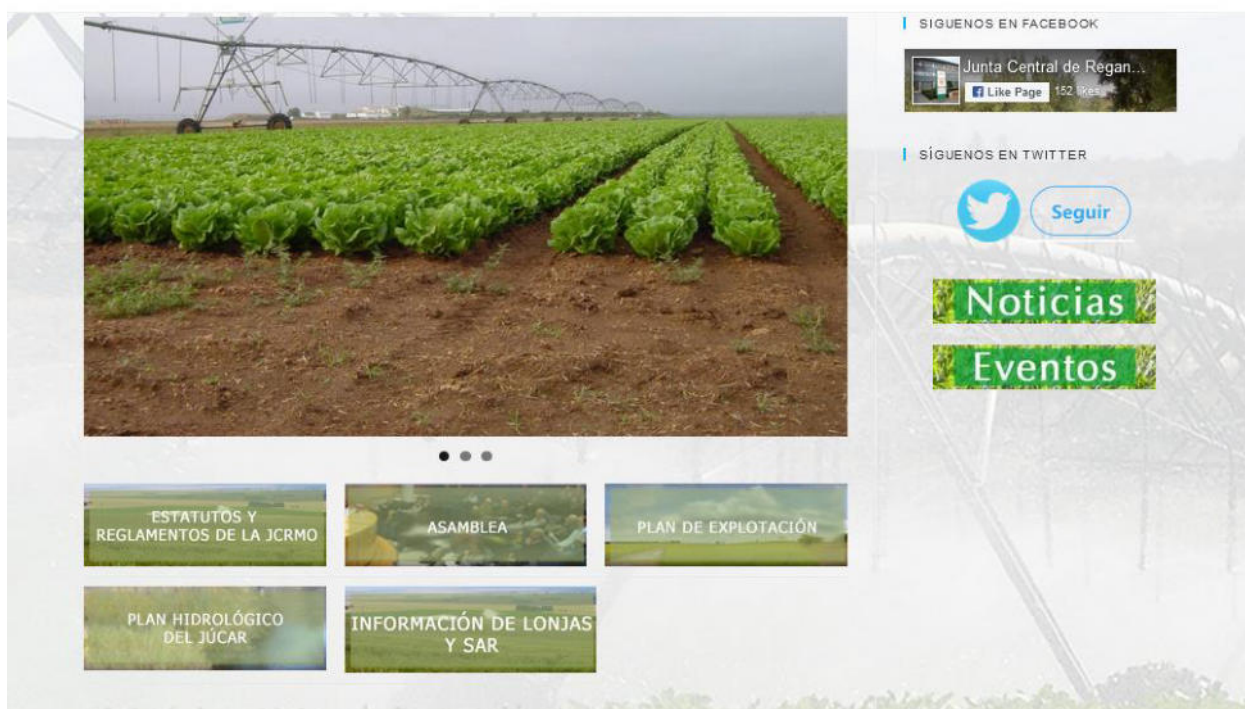
Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz con relación a la difusión de la gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. [Enlace a web](#)

En 2019 se remodeló completamente a fin de actualizarla y que resultara más intuitiva, así como para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva.

Así mismo, a diario se revisan los contenidos, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La estructura actual de la página cuenta con:

- En el margen superior con los desplegables de información específica, se accede rápidamente a la localización de la JCRMO, la manera de contactar y los enlaces a otras páginas relacionadas.
- En la parte inferior aparecen 5 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, como son los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar e información agronómica.
- Los eventos y noticias destacadas se pueden consultar en el lateral derecho, con los accesos a Facebook y a twitter.
- La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato pdf y ppt.

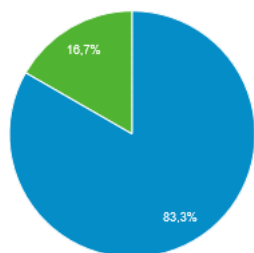


Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web puesto que la gran mayoría de los mismos se dirigían a la sección de noticias.

Así mismo, la llegada de nuevas redes como Facebook y twitter, hace que el portal web haya reducido el número de visitas en favor de los medios anteriores, aunque continúa siendo un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- El número de visitas al sitio web ha sido de 7.490.
- El número de usuarios que han accedido a nuestra página web en 2018, 2.210, prácticamente se mantiene respecto a ejercicios anteriores.
- La gran mayoría de visitas a la página la conforman usuarios nuevos, un 83.3%.

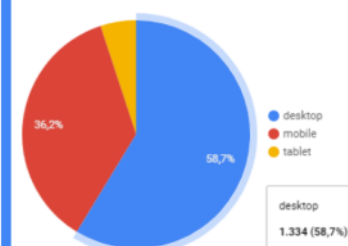
■ New Visitor ■ Returning Visitor



Datos

Porcentaje de rebote	Búsquedas orgánicas
64,81 %	1.720
Usuarios nuevos	Número de páginas vistas
2.210	7.490
Tiempo en la página	Duración media de la sesión
102:42:39	00:02:00

Tecnología de los usuarios



En el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

Páginas	Usuarios
Junta Central Regantes Mancha Oriental – JCRMO	841
Normas de Gestión, Coordinación y Control – Junta Central Regantes Mancha Oriental	221
Necesidades de riego de los cultivos, lonjas e ITAP – Junta Central Regantes Mancha Oriental	140
Asamblea – Junta Central Regantes Mancha Oriental	120
Planes explotación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	99
Estructura de la organización – Junta Central Regantes Mancha Oriental	98
Plan hidrológico del Júcar – Junta Central Regantes Mancha Oriental	98
Noticias, Videos y Jornadas – Junta Central Regantes Mancha Oriental	87
Presentación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	85

Son muchos los lugares del mundo que nos han visitado en 2019 (zonas en azul del mapa).

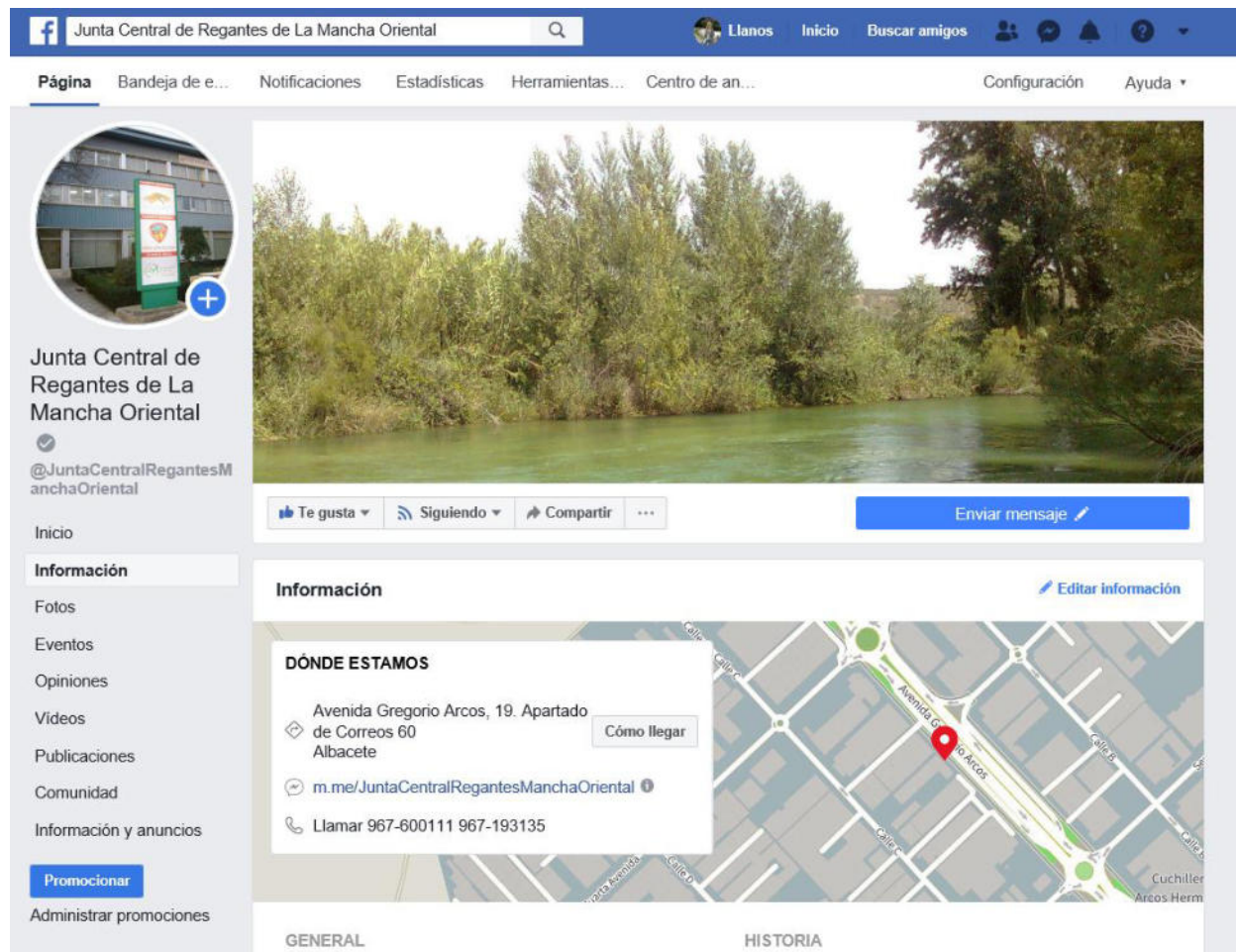


En el siguiente cuadro se destaca el mayor número de visitas que hemos tenido. La mayor parte de nuevos usuarios son de fuera de España gran parte de Rusia, Estados Unidos, Reino Unido y Polonia.

País ?	Adquisición	
	Usuarios ? ↓	Usuarios nuevos ?
	92 % del total: 100,00 % (92)	92 % del total: 100,00 % (92)
1. Russia	37 (40,22 %)	37 (40,22 %)
2. United States	28 (30,43 %)	28 (30,43 %)
3. United Kingdom	17 (18,48 %)	17 (18,48 %)
4. Poland	9 (9,78 %)	9 (9,78 %)
5. Spain	1 (1,09 %)	1 (1,09 %)

Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)



En cuanto al público que sigue la página en Facebook, como se aprecia en las siguientes gráficas del año 2019, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página conforme se va dando a conocer pasando de 95 seguidores en 2017, 121 en 2018 y 172 en 2019, la mayor parte de Castilla La Mancha y de la provincia de Albacete.

Las publicaciones de 2019 que más alcance tuvieron coinciden con las de las fechas de celebración de las Asambleas.



Datos demográficos:



Twitter de la JCRMO

El 15 de febrero de 2019 La JCRMO se une a la red social de Twitter en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarnos y dar a conocer nuestra labor. [Ver enlace](#)

Contamos con 143 seguidores y una intensa actividad diaria dado el amplio seguimiento actual de esta red social.

9. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes.

Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es saneada como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2019 se aprobó el presupuesto anual, el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes y las cuotas que son las mismas desde 2016.

EVOLUCIÓN DE LA CUOTA JCRMO				
Año	Cuota normal (€/ha y año)	Cuota bonificada (€/ha y año)	Cuota mínima (€/año)	CCRR Sust. Bombeos (cent.€/m ³ sustituido)
2002 a 2012	2,5	1,5	31	
2013	2,7	1,7	31	
2014	2,7	1,7	31	
2015	2,8	Desaparece	35	0,030
2016 a 2019	3,0		35	0,045

Como en años anteriores, todas las cuentas anuales de la JCRMO se encuentran auditadas externamente. El informe de auditoría y todas las cuentas anuales de 2019 se presentarán en la Asamblea General Ordinaria para su aprobación y las de 2018, que se aprobaron en marzo de 2019 pueden ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)



10. Datos hidrológicos

Sequía en la campaña de riegos de 2019

(información de la Confederación Hidrográfica del Júcar)

El 20 de abril de 2018 se aprobaron obras de emergencia por importe de 13,7 millones de euros para mejorar la gestión del agua y de diversas infraestructuras amparadas por los planes de sequía y de los Reales Decretos de declaración de sequía vigentes en las cuencas del Segura y del Júcar.

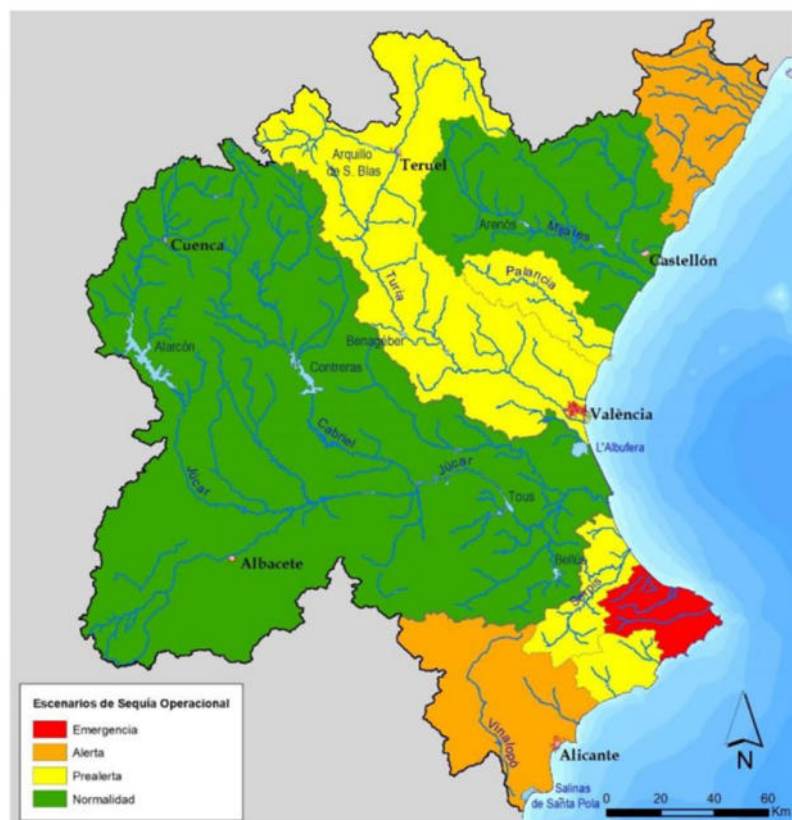
En junio el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente sometió a información pública los proyectos de Reales Decretos por los que se prorrogaba la situación de sequía en las cuencas del Júcar y del Segura aplicando medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía hasta el 30 de septiembre de 2019, prórroga que se continúa aplicando excepcionalmente para la gestión de los recursos hídricos durante el año hidrológico iniciado el 1 de octubre.

§



Mensualmente, la CHJ elabora un Informe resultado de la aplicación del sistema de indicadores definido en la revisión del Plan Especial de Sequía para la evaluación de las situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural y que se puede consultar en su web. [Ver enlace.](#)

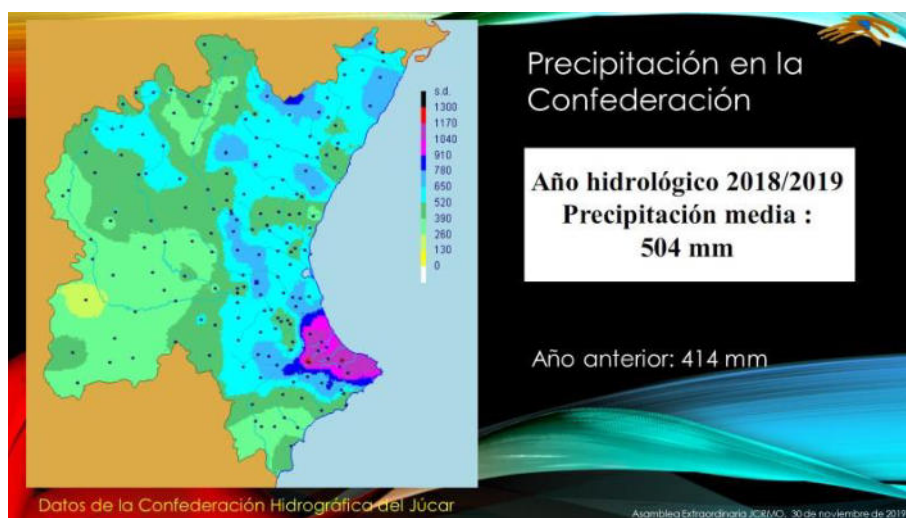
Al cierre de la campaña de riegos de 2019 la situación de los índices de sequía en los sistemas de explotación de la Demarcación del Júcar eran los siguientes:



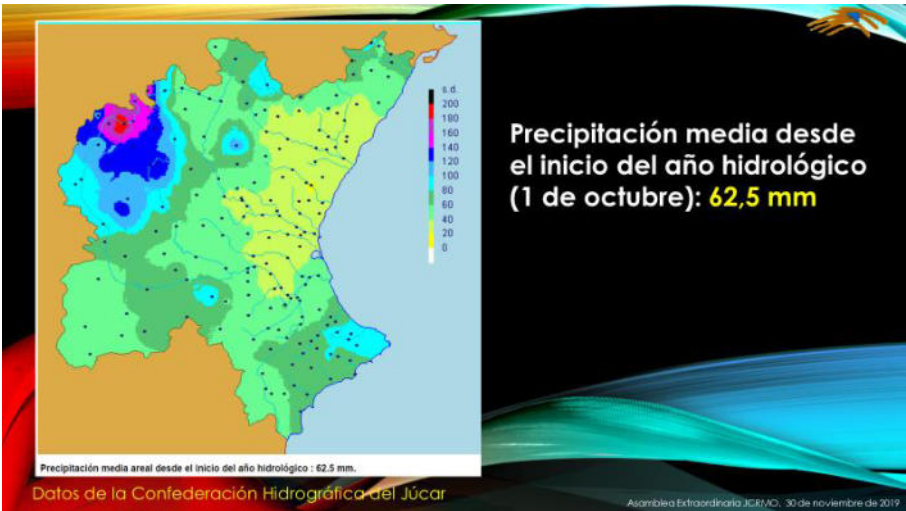
Escenarios de sequía por sistemas de explotación

Datos hidrológicos 2018-2019:

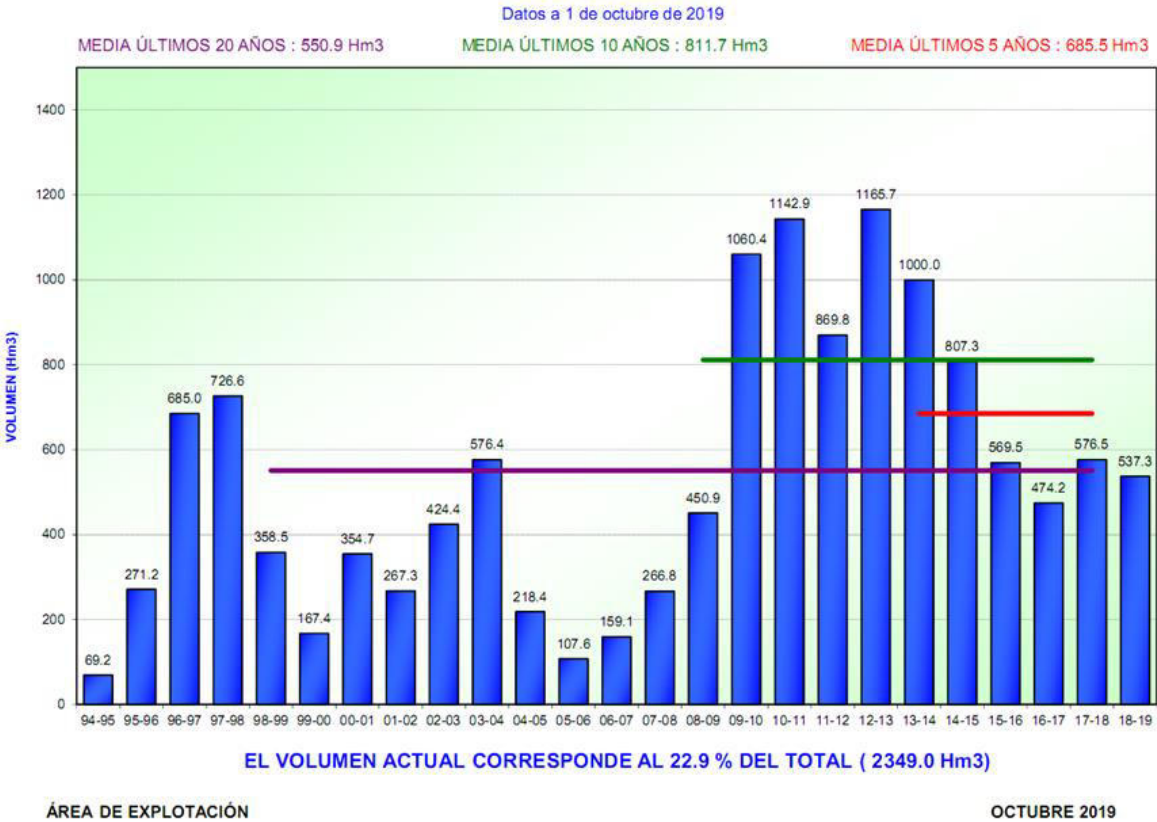
Durante el año hidrológico 2018/19, la lluvia media en la Confederación ha sido de 504mm, un 20% más que en la campaña anterior, pero la precipitación se ha concentrado en el Levante. La falta de lluvias en la cabecera del Júcar ha impedido que el río recupere su nivel normal.



Desde el 1 de octubre ha habido una precipitación media de 62mm, la mitad que el año anterior en estos meses. La mayor concentración ha sido en la cabecera del Júcar con una media de 150mm, pero el río no termina de recuperarse.

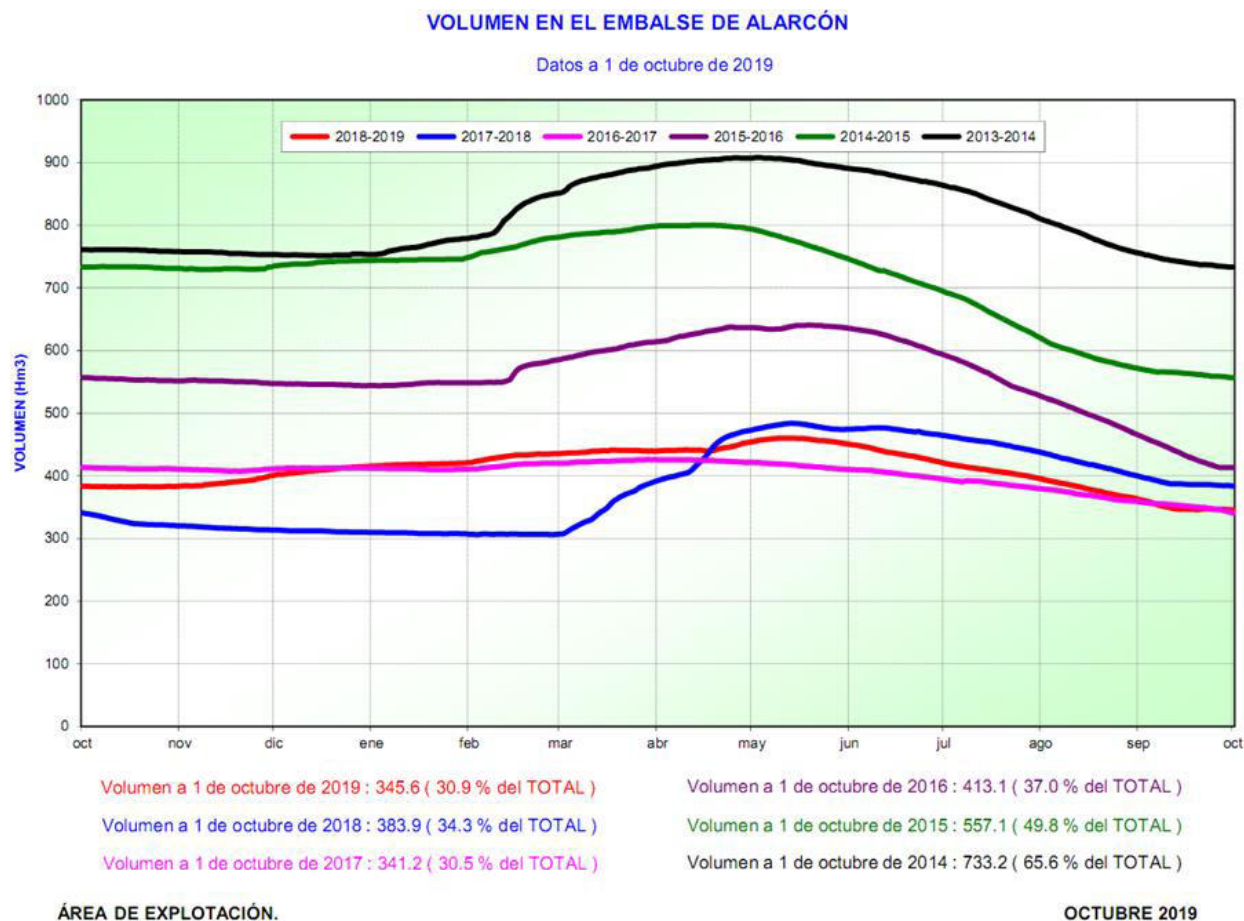


En cuanto al volumen embalsado en la suma de Alarcón-Contreras-Tous, a 25 de noviembre, tenemos 537 hm³, 86 hm³ menos que el año pasado y 79 más que hace 2 años, cuando entramos en prealerta. Nos encontramos próximos a entrar en prealerta por escasez de recursos si no hay precipitaciones en los próximos meses.



El volumen en Alarcón terminó el año hidrológico con 345 hm³ (30,9% de su capacidad), un volumen de agua muy bajo comparado con años anteriores y que no termina de recuperarse debido a la sequía acumulada de varios años en la cabecera del Júcar.

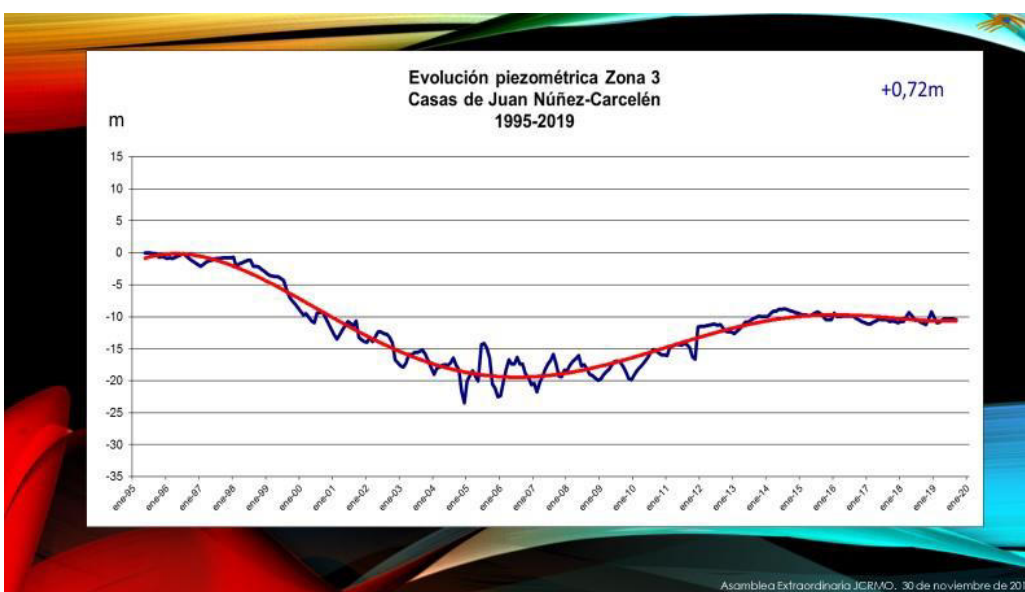
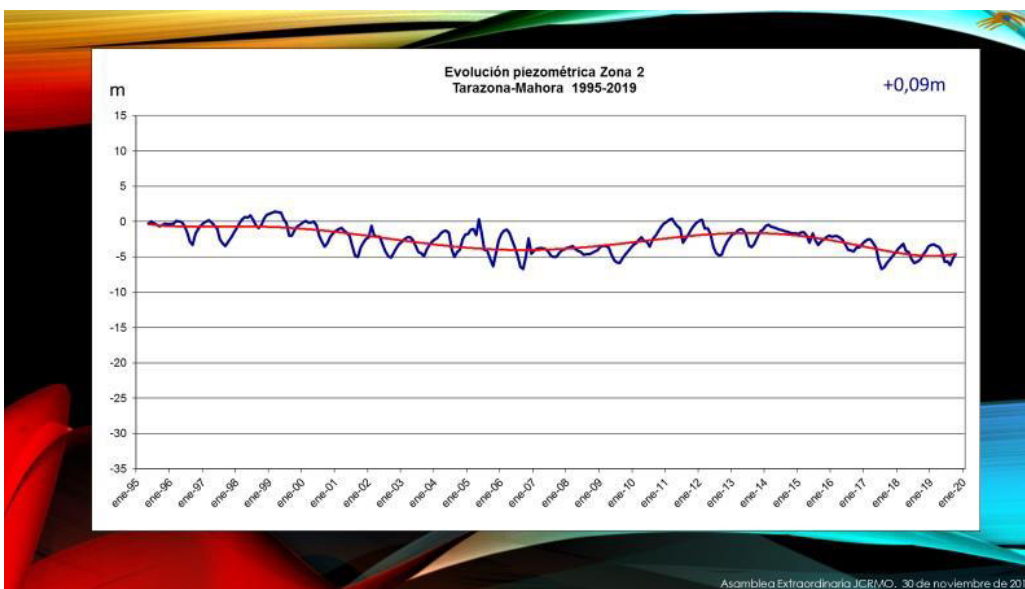
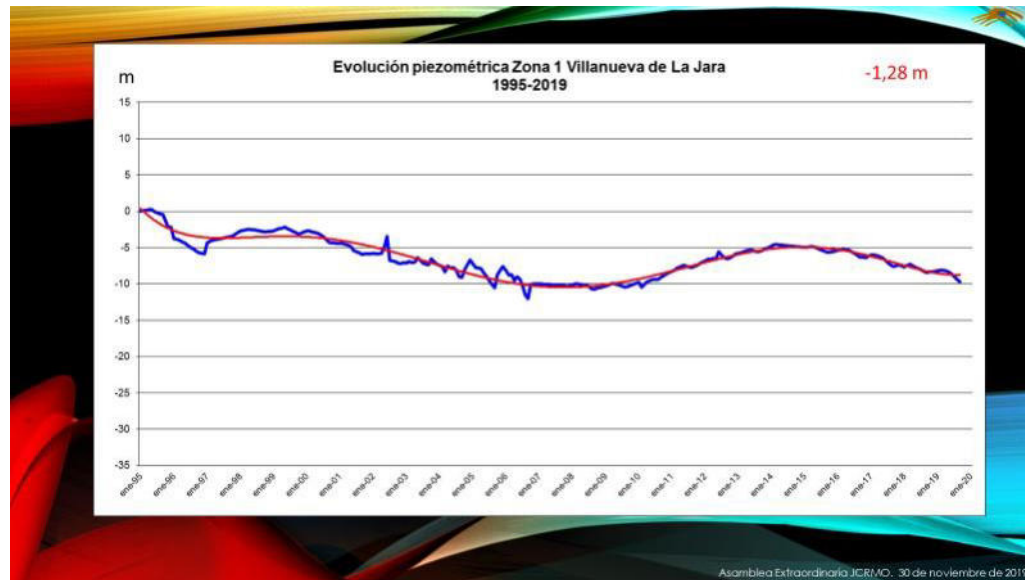
A pesar de las lluvias de otoño, la entrada neta de agua al embalse sigue siendo muy pobre, aproximadamente de 3m³/s. En 2018, en una situación parecida, estuvimos 3 meses sin poder tomar agua para riego, por estar por debajo de la curva de Alarcón.

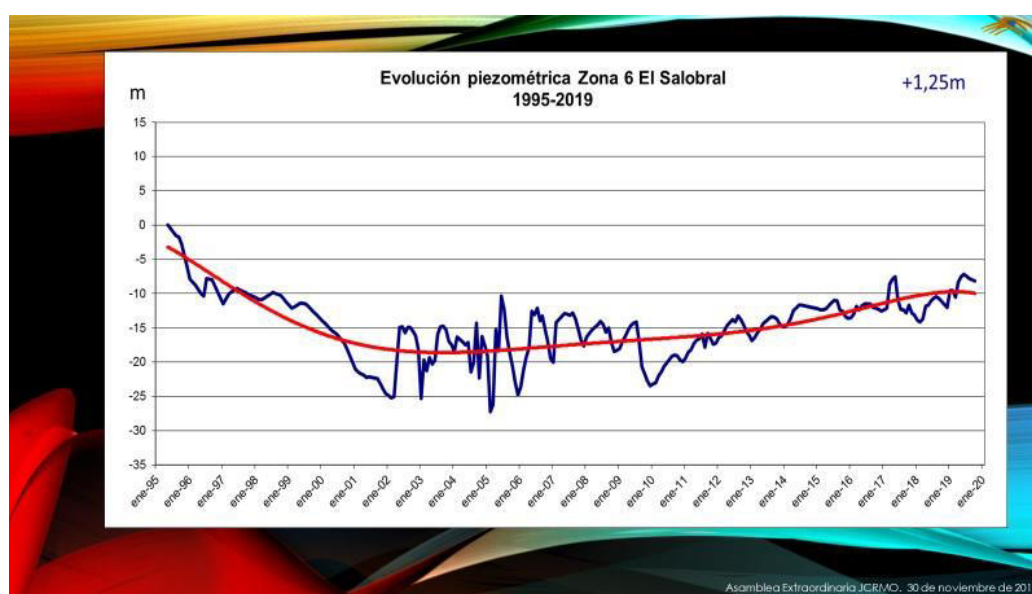
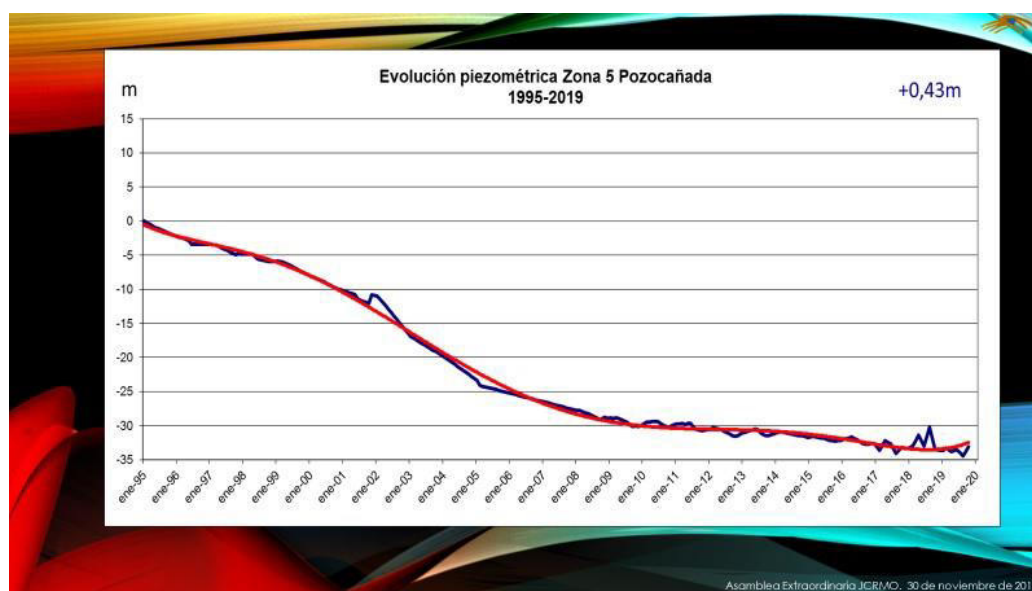
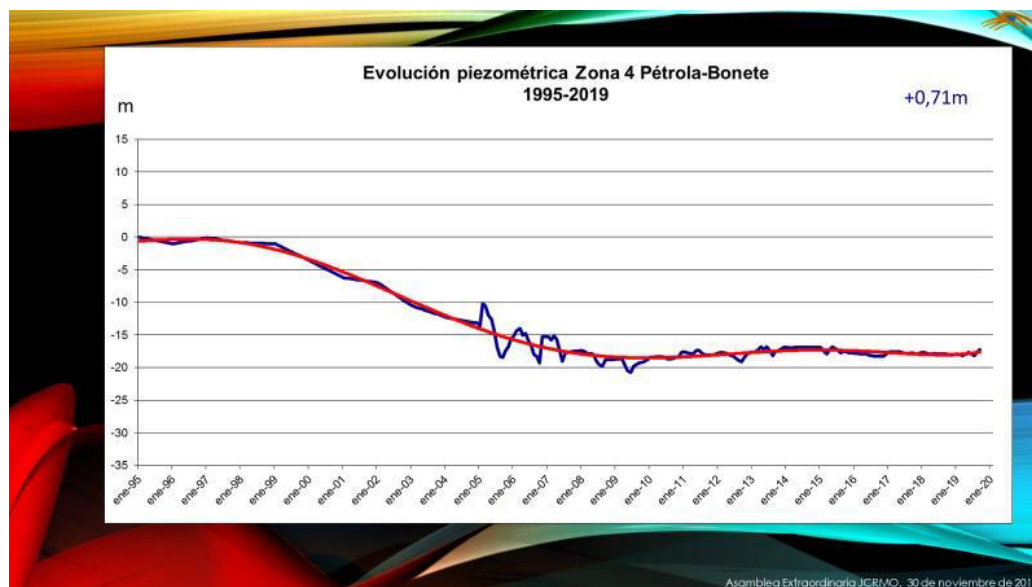


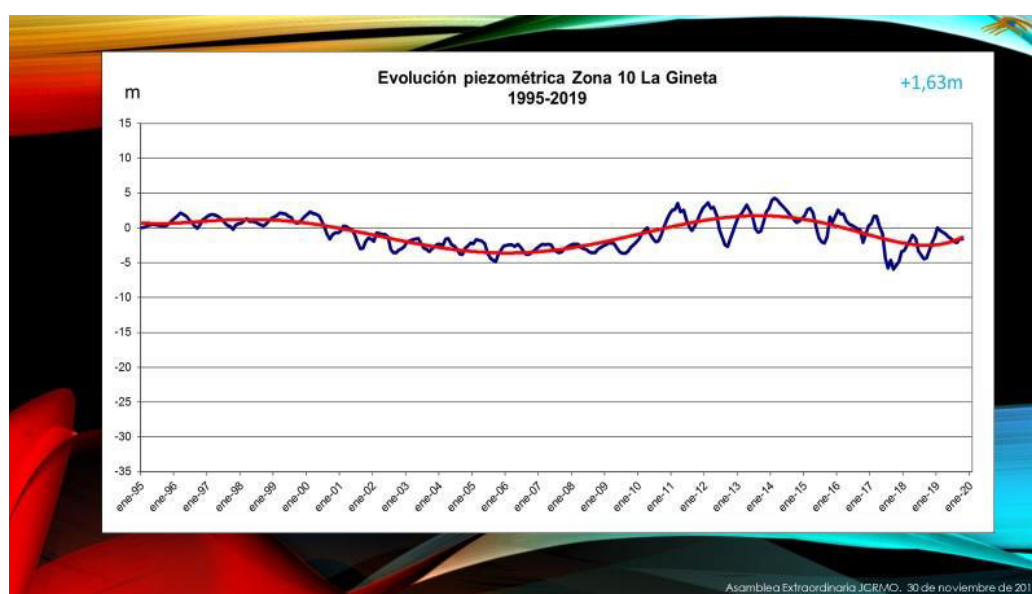
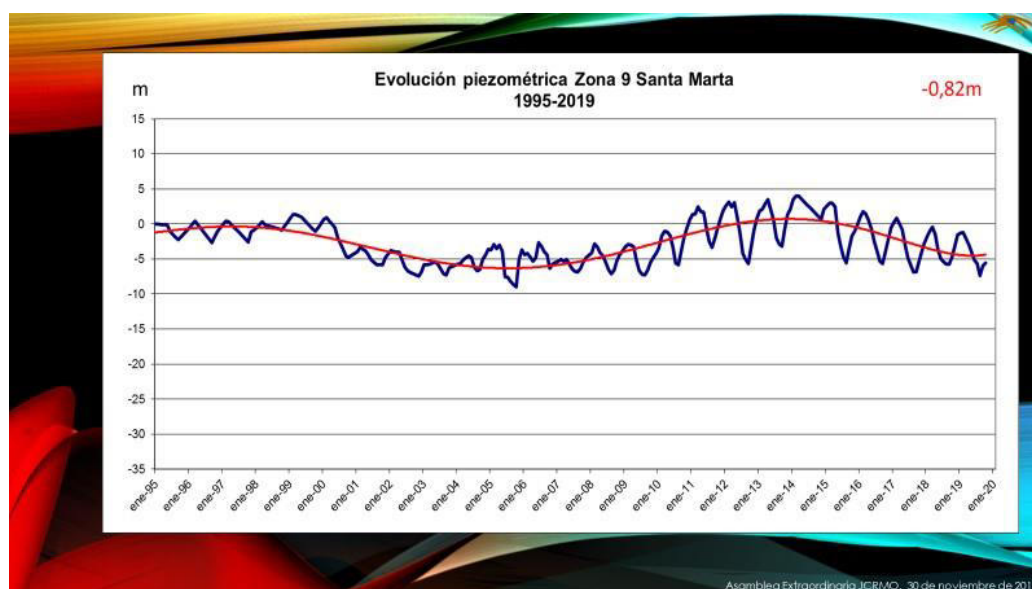
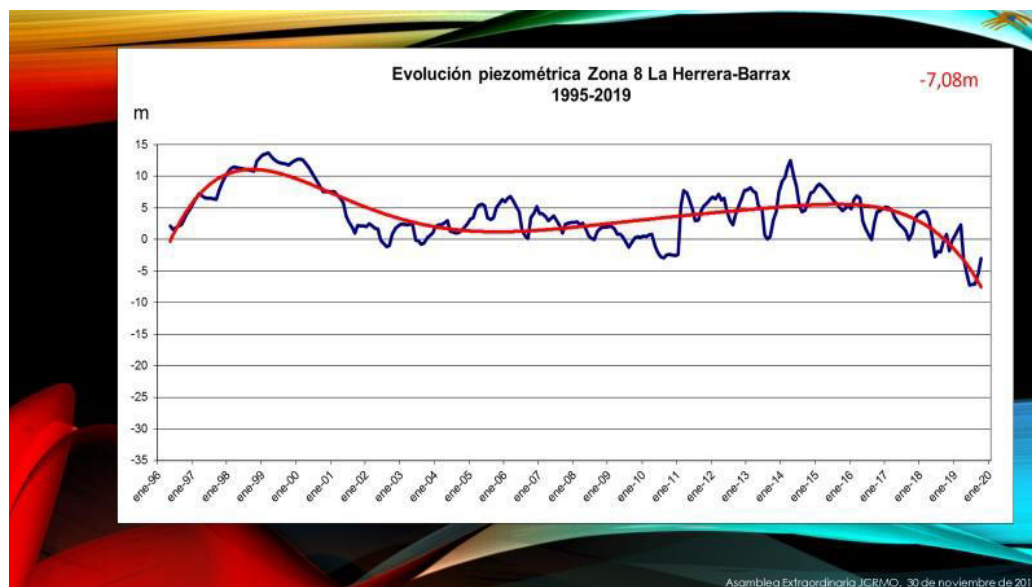
Con respecto a la evolución de los niveles piezométricos de distintas zonas de La Mancha Oriental, se observan algunas diferencias en su comportamiento. En la zona oeste y norte se observan descensos de niveles; las zonas de sustitución de bombeos que siguen en recuperación. Las zonas periféricas del este y sureste están estables. La media de los niveles en el ámbito de la JCRMO es de ligero descenso, que se está observando desde los últimos 5 años debido al déficit pluviométrico y a un aumento progresivo del uso de agua de riego.

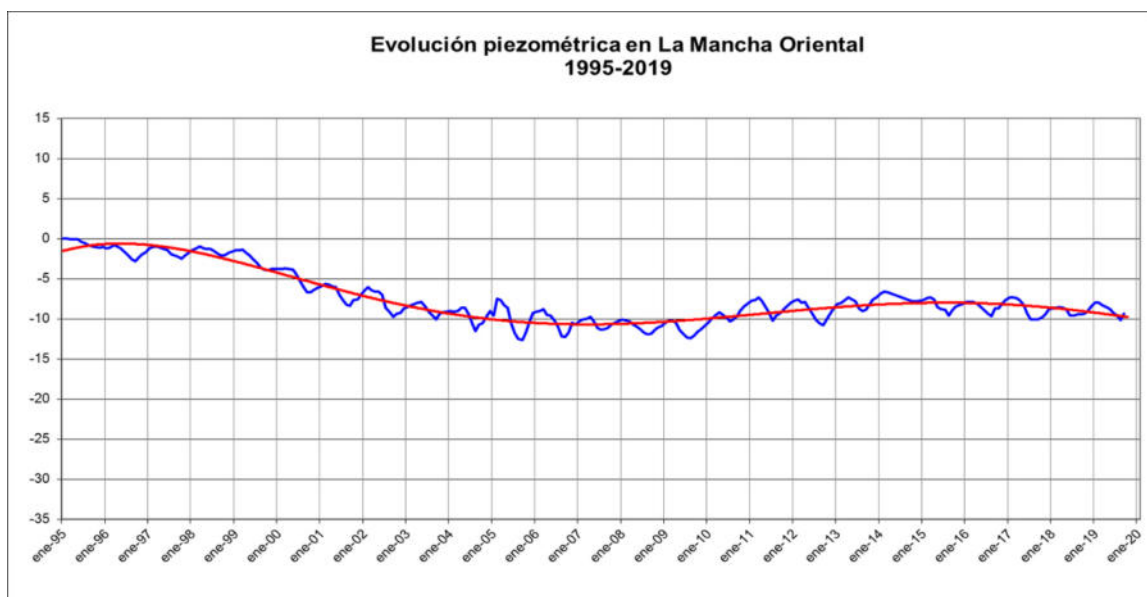
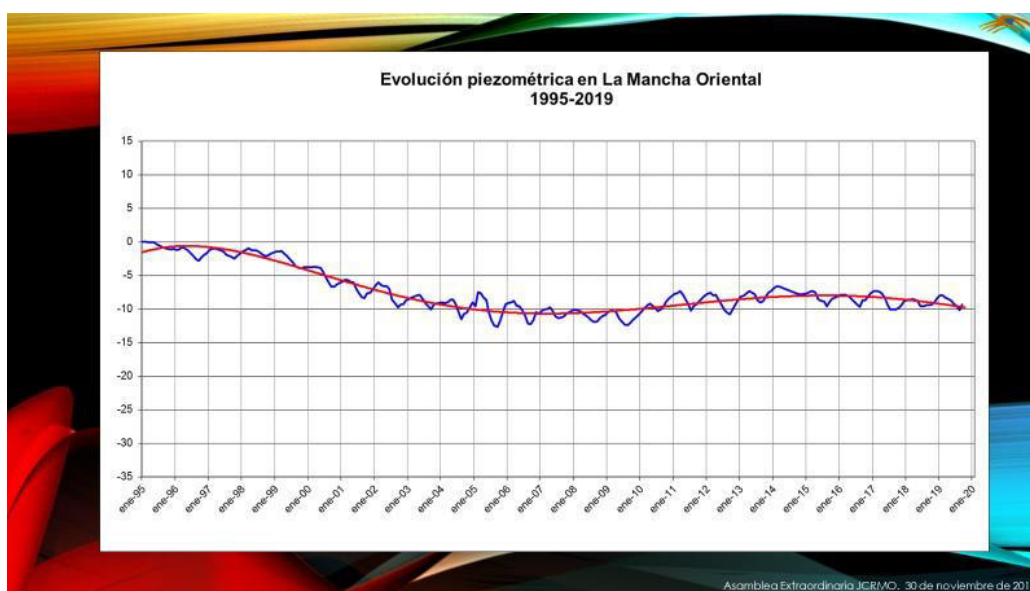
A continuación, se muestran las gráficas de evolución de niveles correspondientes a cada zona del ámbito de la JCRMO.

GRÁFICOS DE PIEZÓMETROS:









JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60

02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94

E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

MEMORIA 2019

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2020

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos, ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

